

**PLAN DE ATENCIÓN
A LAS PERSONAS SIN
HOGAR EN GALICIA
2019-2023**

XUNTA DE GALICIA

PLAN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS SIN HOGAR EN GALICIA 2019-2023

Xunta de Galicia

Consellería de Política Social

Dirección Xeral de Inclusión Social

Santiago de Compostela, julio de 2019

Contenido

I. MARCO DEL PLAN.....	4
1. El sinhogarismo	5
1.1. Formas de abordar el fenómeno: tendencias en Europa	11
1.2. El contexto español.....	13
1.3. El contexto de Galicia.....	15
II. DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN Y LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO EN GALICIA	17
1. Introducción	18
2. Dimensión del sinhogarismo en Galicia y situaciones de riesgo.....	19
3. Perfil socioeconómico y de salud	21
3.1. Características y perfiles de las personas en situación de sinhogarismo	22
3.2. Salud física, mental y patología dual	26
4. Las principales necesidades de las personas en situación de sinhogarismo.....	27
4.1. Necesidades comunes de las personas que viven en la calle	28
5. La respuesta institucional: centros y recursos para las personas sin hogar en Galicia	33
5.1. Referencia a los centros y servicios para personas sin hogar en Galicia	33
5.2. Uso y valoración de los servicios por parte de las personas sin hogar	37
5.3. Inversión de la Consellería de Política Social en políticas de atención al sinhogarismo.....	38
III. Desarrollo del plan	41
1. Objetivo del plan	42
2. Marco competencial y de referencia.....	42
3. Ámbito territorial.....	44
4. Personas destinatarias.....	45
5. Vigencia del plan	46
6. Enfoque y principios del plan	46

7. Formulación del plan: ejes y estructura	48
8. Objetivos específicos y medidas	50
EJE 1. PREVENCIÓN.....	52
EJE 2. PROTECCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VITAL.....	56
EJE 3. ADAPTACIÓN DE LOS RECURSOS, MEJORA DE LOS SERVICIOS	62
EJE 4. ENFOQUE INCLUSIVO DE LA VIVENDA.....	66
EJE 5. SENSIBILIZACIÓN, LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LOS DELITOS DE ODIO	71
EJE 6. CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y COLABORACIÓN	73
9. Gobernanza del plan	77
10. Seguimiento y evaluación.....	82
11. Presupuesto.....	83
ANEXO I. CUADRO DE INDICADORES	85
ANEXO II. ABREVIATURAS DEL DOCUMENTO	90

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Clasificación europea de sinhogarismo y la exclusión residencial, ETHOS.	6
Tabla 2. Número de personas sin hogar en Galicia, 2005-2017.	19
Tabla 3. Distribución de la población sin hogar en Galicia y tasa de personas sin hogar, por provincias, 2017.....	21
Tabla 4. Personas sin hogar en Galicia por sexo, 2005-2017.	22
Tabla 5. Personas sin hogar en Galicia por nivel de estudios, 2017.....	23
Tabla 6. Personas sin hogar en Galicia por nacionalidad, 2012-2017.....	24
Tabla 7. Personas sin hogar en Galicia por situación laboral, 2017.	25
Tabla 8. Centros según actividad principal del centro, Galicia, datos de 2016.	34
Tabla 9. Centros según servicios y/o prestaciones ofrecidas por el centro, Galicia, datos de 2016	34
Tabla 10. Centros por situaciones específicas de atención, Galicia, 2017	36
Tabla 11. Servicios que las personas sin hogar utilizan habitualmente, en porcentaje, 2017.	37
Tabla 12. Presupuesto invertido en políticas de atención al sinhogarismo en el año 2018.....	39

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Tasas de personas sin hogar (por cada 1.000 habitantes), Galicia, 2005-2017.....	20
Gráfico 2. Distribución de la población sin hogar en Galicia por tiempo de permanencia, 2017. 20	
Gráfico 3. Personas sin hogar en Galicia por edad, 2012.....	23
Gráfico 4. Personas sin hogar en Galicia por estado civil, 2017.....	24
Gráfico 5. Problemas de salud percibidos en las personas sin hogar encuestadas, 2017.....	26
Gráfico 6. Valoración de los servicios utilizados por las personas sin hogar, 2017.....	37

I. MARCO DEL PLAN

1. El sinhogarismo

En este primer apartado se definen conceptos clave como el sinhogarismo y la exclusión residencial. Además, se describen las principales causas del sinhogarismo y sus factores de vulnerabilidad asociados. Por último, se revisan las políticas de sinhogarismo en Europa y en España, así como el contexto del presente plan en la política social de Galicia.

Aproximación al concepto de sinhogarismo

El sinhogarismo y la exclusión social son conceptos complejos, que carecen de una definición oficial en la Unión Europea o en España. La variedad de situaciones en las que puede encontrarse una persona sin hogar supone una barrera para acordar una definición precisa.

La exclusión residencial engloba un conjunto amplio de situaciones por las que una persona o una familia se ve privada del acceso a una vivienda normalizada en la sociedad. De esta manera existen diferentes grados de exclusión residencial, que van desde el sinhogarismo en sentido estricto a la residencia en una vivienda precaria o inadecuada.

En este sentido, **FEANTSA** (Fédération Européenne d'Associations Nationales Travaillant avec les Sans-Abri), la Federación Europea de Asociaciones que Trabajan con las Personas sin Hogar, desarrolló un elaborado marco conceptual a partir de diversos trabajos de investigación que comúnmente sirve de referencia. Según este marco, los conceptos de exclusión residencial y sinhogarismo son descritos a través de diferentes situaciones concretas y definidas en la clasificación ETHOS¹. El sinhogarismo propiamente dicho incluye las personas sin techo y sin vivienda.

¹ ETHOS (European Typology on Homelessness and Housing Exclusion). Tipología europea de sinhogarismo y exclusión residencial https://www.feantsa.org/download/ethos_spain-24518105836657575492.pdf

Tabla 1. Clasificación europea de sinhogarismo y la exclusión residencial, ETHOS.

Categorías	Situaciones
A. SIN TECHO	1. Vivir en un espacio público (sin domicilio).
	2. Pernoctar en un albergue y/o encontrarse forzado/a a pasar el resto del día en un espacio público.
B. SIN VIVIENDA	3. Alojarse en centros de servicios o refugios (hostales para personas sin techo que permiten diferentes modelos de estancia).
	4. Vivir en refugios para mujeres.
	5. Vivir en alojamientos temporales reservados a las personas inmigrantes y a las demandantes de asilo.
	6. Vivir en instituciones: prisiones, centros de atención sanitaria, hospitales sin tener donde ir, etc.
	7. Vivir en alojamientos de apoyo (sin contrato de arrendamiento).
C. VIVIENDA INSEGURA	8. Vivir en una vivienda sin título legal (vivir temporalmente con familiares o amistades de forma involuntaria, vivir en una vivienda sin contrato de arrendamiento –se excluyen las personas en situación de okupación– etc.).
	9. Haber recibido una notificación legal de abandono de la vivienda.
	10. Vivir bajo la amenaza de violencia por parte de la familia o de la pareja.
D. VIVIENDA INADECUADA	11. Vivir en una estructura temporal o chabola.
	12. Vivir en una vivienda no apropiada según la legislación estatal.
	13. Vivir en una vivienda masificada.

Fuente: FEANTSA.

Por otro lado, la Encuesta a las personas sin hogar, elaborada por el **Instituto Nacional de Estadística (INE)**, es una de las principales fuentes de información en España para el fenómeno del sinhogarismo. Por eso es también importante especificar la definición de persona sin hogar del propio INE, que dice: *“se considera persona sin hogar aquella que tiene 18 años o más, que en la semana anterior a la de la entrevista fue usuaria de algún centro asistencial o de alojamiento y/o de restauración y durmió por lo menos una vez en alguno de los siguientes alojamientos situados en municipios de más de 20 000 habitantes: albergue, residencia, centro de acogida, centros de acogida a mujeres maltratadas, centros de ayuda al refugiado, centros para demandantes de asilo, piso facilitado por una Administración pública, una ONG u*

*organismo, espacio público (estación de ferrocarril, de autobuses, metro, aparcamiento, jardín público, descampado...), alojamientos de fortuna (hall de un inmueble, cueva, coche...)*².

Causas y factores de vulnerabilidad

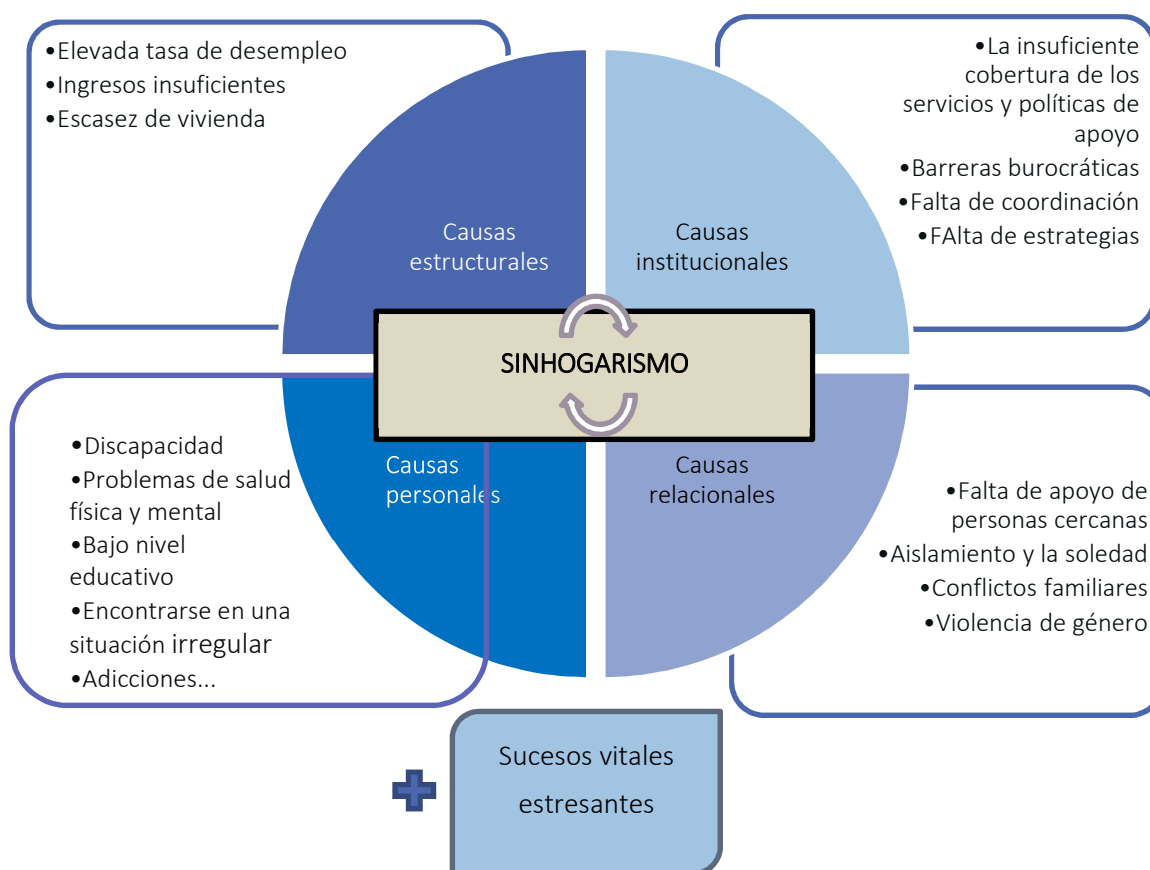
El fenómeno del senhogarismo es complejo y multicausal. A menudo no hay una sola causa que lleve a una persona para encontrarse sin hogar, sino un conjunto de situaciones, simultáneas o sucesivas. A su vez, la combinación de factores detrás de cada historia personal es diferente. Con todo, a pesar de estas diferencias y de esta complejidad, si existen puntos en común que permiten realizar una descripción de las principales causas y factores de vulnerabilidad del sinhogarismo.

Es importante señalar que la gran mayoría de los factores de vulnerabilidad mencionados no son por si solos una causa de sinhogarismo. Por ejemplo, el aislamiento, como la falta de apoyo familiar y social, puede jugar un papel clave en muchos caminos al sinhogarismo. Con todo, existen también muchas personas que sufren de aislamiento sin encontrarse en riesgo de sinhogarismo. No obstante, estas personas, en caso de verse afectadas por otros factores de vulnerabilidad, como problemas con el empleo o con la vivienda, si se encontrarían en una situación mucho más vulnerable que otras con una sólida red de apoyo familiar y social.

En esta sección se recoge un conjunto de factores de vulnerabilidad del sinhogarismo teniendo en cuenta la situación en Galicia³. Estos factores son agrupados alrededor de cuatro tipos de causas: causas estructurales, institucionales, relacionales y personales.

² INE. Encuesta a las personas sin hogar. Avance de resultados. Año 2012. <https://www.ine.es/prensa/np761.pdf>

³ En concreto, se tienen en cuenta fuentes de información como: Encuesta a personas sin techo realizada en el año 2017 por Cruz Roja en Galicia; Estudio de personas sin hogar atendidas por Cruz Roja Española en Galicia, 2017; Mesas temáticas del “Seminario sobre sinhogarismo en Galicia”, noviembre 2017; Panel de personas expertas, diciembre 2017; Entrevistas a personas responsables de programas de atención a personas sin hogar en Galicia, diciembre 2017; Historias de caso de personas atendidas por el programa “Sin Techo” de Cruz Roja Española en Galicia, en convenio con la Xunta de Galicia, Consellería de Política Social, noviembre 2017.



Causas estructurales

Las causas estructurales consisten en los elementos de la realidad económica y social que tienen un efecto en el sinhogarismo. El aumento de la pobreza en los períodos de crisis económica, o el crecimiento del precio de la vivienda en períodos de bonanza, son ejemplos de cómo causas estructurales pueden empujar a una persona hacia el sinhogarismo. Entre estas causas destacan:

- ▶ Elevada tasa de desempleo, especialmente de desempleo de larga duración.
- ▶ Elevada tasa de desempleo de grupos vulnerables, como jóvenes, inmigrantes o trabajadores/as mayores.
- ▶ Ingresos insuficientes, derivados de empleo a tiempo parcial, precario y los salarios bajos.
- ▶ Escasez de vivienda alcanzable.

Causas institucionales

La respuesta institucional es fundamental, dado que a menudo sirve como una red de apoyo básico para las personas que se ven empujadas por las causas estructurales, descritas anteriormente. Una respuesta institucional adecuada puede lograr que las personas, aún

afectadas por factores estructurales importantes, como la escasez de empleo, eviten caer en el sinhogarismo y logren reinsertarse en el mercado laboral.

Entre las principales causas institucionales están una cobertura y cuantías que se quedan insuficientes en las políticas de apoyo a la renta; la escasez de los recursos habitacionales adaptados a las necesidades de las personas sin hogar; el desarrollo de procesos de desinstitucionalización de personas que abandonan centros de reeducación, hospitales, centros penales... que no aseguran la disposición de una vivienda alternativa; así como las dificultades y barreras en el acceso a algunos servicios.

Causas relacionales

Por otro lado, existen una serie de causas denominadas relacionales, que tratan sobre las relaciones sociales y familiares que tiene una persona. En muchas situaciones de vulnerabilidad económica, y ante la carencia o a la espera de ayuda institucional, el apoyo de personas próximas, como familiares o amistades, puede ser la clave para evitar que una persona caiga en el sinhogarismo. De esta manera, la falta de apoyo de personas próximas, así como el aislamiento y la soledad, son factores de vulnerabilidad. La falta de este apoyo puede ser especialmente relevante en determinadas etapas de la vida. Un ejemplo es la juventud de temprana edad que abandona el hogar familiar sin empleo ni apoyo por parte de sus familias.

A su vez, los problemas en las relaciones personales pueden también catalizar situaciones de sinhogarismo. Por ejemplo, las rupturas de pareja pueden generar el abandono o la expulsión del hogar familiar. Las situaciones altamente conflictivas en la familia, incluida la violencia de género, pueden tener un efecto similar.

Causas personales

Por último, existen una serie de causas de tipo personal que juegan también un papel muy relevante. Estas afectan a la capacidad de la persona para encontrar un empleo, acceder a ayudas institucionales o crear o mantener relaciones familiares o sociales. Algunos ejemplos son:

- ▶ Discapacidad.
- ▶ Problemas de salud física y mental.
- ▶ Bajo nivel educativo.
- ▶ Falta de capacidades y habilidades personales para el empleo.
- ▶ Desconocimiento del idioma local.
- ▶ Encontrarse en una situación irregular.

- ▶ Trastornos adictivos (alcohol, drogas, juego, etc.).
- ▶ Características individuales que pueden afectar en la inserción laboral de la persona, como la edad, el sexo o el origen.
- ▶ Itinerancia, falta de arraigo.

Según la opinión de personas expertas que trabajan en nuestra Comunidad Autónoma, se subrayó la importancia de problemas como la itinerancia, las barreras del empadronamiento, las redes de apoyo familiares debilitadas, los problemas de salud mental, las patologías, las adicciones o el desconocimiento del idioma. Por otro lado, según la propia visión de las personas sin hogar en Galicia, las principales causas de encontrarse sin hogar fueron el desempleo, la escasez de recursos económicos y las rupturas afectivas. Otras fuentes de información subrayan la importancia de algunos de los factores de vulnerabilidad señalados anteriormente. La Federación de Asociaciones de Familiares y Personas con Trastorno mental de Galicia menciona en su Memoria Anual 2017 que entre el 25 % y el 33 % de las personas sin hogar en Galicia sufre un trastorno mental grave. En cambio, el porcentaje de la población española que sufre algún tipo de trastorno mental, ya sea grave o leve, alcanza el 9%.

Sucesos de vida estresantes

En ocasiones un conjunto de factores de vulnerabilidad es catalizado por uno o varios sucesos de vida estresantes, derivando en una situación de sinhogarismo. Entre estos sucesos cabe destacar el de sufrir malos tratos, el fallecimiento o abandono de seres queridos, problemas económicos, situaciones graves de desempleo, la pérdida de la vivienda, intentos de suicidio o ingreso en prisión o en un correccional⁴. En el caso de las mujeres sin hogar se observó que experimentaron un número muy elevado de sucesos vitales estresantes a lo largo de su vida, desde etapas tempranas como la infancia y la adolescencia. Entre estos sucesos cabe destacar aquellos relacionados con los problemas económicos, la salud, las relaciones familiares o la violencia⁵.

Aun existiendo situaciones de vulnerabilidad importantes, estos sucesos no necesariamente se traducen en una situación de sinhogarismo, pero posiblemente dejen una huella en la persona,

⁴ Cáritas Española (2009) "Documento Base Campaña sin Techo 2009: Su historia es parte de la nuestra. Todos contamos". OLEA FERRERAS, Sonia (coord.).

⁵ Rodríguez Moreno, Sara Isabel; Roca Morales, Pablo; Panadero Herrero, Sonia; Vázquez Cabrera, José Juan (2016) "Sucesos vitales estresantes en mujeres en situación sin hogar". Mujeres e investigación. Aportaciones interdisciplinares: VI Congreso Universitario Internacional Investigación y Género (2016), p 611-624.

que puede tener efectos posteriores. De hecho, las personas sin hogar experimentaron un número más alto de sucesos de vida estresantes que la población en general.

1.1. Formas de abordar el fenómeno: tendencias en Europa

El problema del sinhogarismo, como las políticas que responden a este, tiene lugar en toda Europa. En este apartado se realiza un breve análisis de las tendencias que están teniendo lugar en los países del entorno europeo. En concreto, se presta una especial atención al cambio de paradigma que se está produciendo en Europa hacia un enfoque más centrado na vivienda.

De la gestión a la erradicación del sinhogarismo

Una tendencia importante es el cambio de enfoque sobre el objetivo de las políticas para el sinhogarismo. Frente al enfoque tradicional de atender y mejorar la calidad de vida de las personas sin hogar (gestión del sinhogarismo), cada vez prima más el enfoque orientado a evitar que existan personas sin hogar (erradicación del sinhogarismo). Este cambio de enfoque fue subrayado por la Conferencia Europea de Consenso sobre Sinhogarismo de 2010⁶.

Hacia modelos de intervención integrados

Como se vio anteriormente, el sinhogarismo es un fenómeno complejo y multicausal. Por eso, el objetivo de la erradicación del sinhogarismo requiere de una respuesta multidisciplinar que sea capaz de integrar la acción de varios servicios. La tendencia es hacia respuestas institucionales que tengan una formulación integral de la persona, yendo más allá de respuestas parciales y puntuales a situaciones de emergencia. Los modelos de intervención integrados necesitan a menudo de estrategias que faciliten la coordinación de los esfuerzos entre diferentes administraciones y departamentos. Varios países europeos ya dieron importantes pasos en esta dirección, incluida España, con la Estrategia Nacional Integral para las Personas sin Hogar 2015-2020, como se verá más adelante.

Enfoque centrado en la vivienda

Un cambio importante de paradigma es el enfoque centrado en el acceso a una vivienda estable (*housing led policies*). Según este enfoque, en lugar de apoyar a la persona sin hogar en diferentes ámbitos para que logre progresivamente mejorar su situación hasta alcanzar el acceso a una vivienda, se comienza por ofrecer directamente el acceso a una vivienda, para así

⁶ European Consensus Conference on Homelessness. 9 – 10 December 2010. Brussels. <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=88&langId=eneventsId=315&&moreDocuments=yes&tableName=events>

facilitar que la persona logre superar su compleja problemática individual y reintegrarse en la sociedad. Es decir, desde este enfoque se considera a la vivienda como un componente fundamental de la recuperación y no como un mero fin en sí mismo. En efecto, aunque es cierto que las causas del sinhogarismo son complejas y diversas, la permanencia en la calle supone una importante causa en sí misma, que alimenta muchos de los problemas que generan el propio sinhogarismo (daño a la salud mental, a la autoestima, problemas de higiene personal que dificultan por ejemplo el acceso al empleo, etc.). De esta manera, las políticas centradas en la vivienda pretenden resolver así este círculo vicioso desde el inicio. En 2014 el Parlamento Europeo aprobó una declaración en la que se remarcó la eficacia de los enfoques centrados en la vivienda⁷.

De este modo, los enfoques centrados en la vivienda se diferencian de los modelos de intervención graduada o lineal, en los que las personas sin hogar van superando diferentes etapas y retos hasta que se les considera preparadas para acceder a una vivienda. Con eso se apuesta por la reducción de daños en primer lugar. Esto implica también un modelo de baja exigencia para la persona, dado que a pesar de que el acceso a la vivienda va de la mano de una serie de apoyos complementarios, el cumplimiento por parte de la persona no acostumbra a ser un requisito para permanecer en la vivienda. Con todo, esta baja exigencia no implica bajos resultados. La presencia en la calle supone un importante factor causal que retroalimenta el sinhogarismo en sí mismo. Por eso, expulsar a la persona de la vivienda por no participar en las acciones diseñadas para su reinserción supondría acelerar el deterioro de la situación.

El enfoque centrado en la vivienda, con la mirada puesta en la erradicación del sinhogarismo, supone también que los recursos de emergencia pueden pasar a un segundo plano, aunque seguirán presentes para responder a situaciones concretas. Además, este enfoque favorece el acceso a viviendas normalizadas, en lugar de a albergues, que pasan a ser soluciones de emergencia y puertas de entrada al acceso a una vivienda estable.

Una aplicación de este tipo de políticas es el llamado modelo *housing first*. Este modelo consiste en ofrecer de manera temprana una vivienda con carácter permanente a personas sin hogar, ofreciendo un apoyo complementario principalmente en materia de salud y servicios sociales. En la metodología *housing first* se les da prioridad a personas con problemas de adicciones, de salud mental y/o discapacidad, y con una larga trayectoria de situación en la calle cronificada. Se basa en ocho principios fundamentales⁸ y se articula alrededor de dos postulados: uno es

⁷ [Resolución del Parlamento Europeo, de 16 de enero de 2014, sobre una estrategia de la UE para las personas sin hogar \(2013/2994\(RSP\)\)](#).

⁸ Los principios son: la vivienda como derecho, elección y control de las personas participantes, separación y vivienda, orientación a la recuperación, reducción del daño, compromiso activo sin coerción, planificación centrada en la persona y apoyo flexible y disponible en el tiempo necesario.

proporcionar el apoyo necesario alrededor de la retención de la vivienda, la salud y bienestar e integración social, y otro consiste en proporcionar una vivienda.

El modelo *housing first* se fundamenta en el control, elección y autodeterminación de la propia persona como enfoque esencial. Cabe destacar que este modelo no está diseñado para dar respuesta a todas las situaciones de sinhogarismo y, por tanto, pretende convivir con otros modelos. A la vez requiere apoyos de los departamentos de salud y/o de los servicios sociales para que el modelo sea exitoso. Es por eso, fundamental integrarlo en las diferentes estrategias que se elaboran para erradicar el sinhogarismo.

Además del modelo *housing first*, existen otras opciones de atención dentro de las políticas de sinhogarismo centradas en la vivienda, que combinan diversos servicios de apoyo en función de las necesidades de la persona. Además, el tipo de vivienda ofrecida se configura según las necesidades de la persona.

Un mayor protagonismo de la prevención

Otra tendencia consiste en darle una mayor importancia a la prevención del sinhogarismo, trabajando especialmente con los grupos más vulnerables. Algunos ejemplos son la juventud, las personas con enfermedades mentales o las personas que recientemente dejaron de residir en una institución (centros de reeducación, hospitales, prisiones). A su vez, se tiende a prestar más atención a eventos de riesgo, como los desahucios o los desalojos. Por último, desde un enfoque preventivo se hace también un llamamiento para **reforzar las políticas de vivienda** de carácter general. Una sociedad con disponibilidad de vivienda alcanzable reduce notablemente los riesgos para el sinhogarismo, tal y como se señaló en páginas anteriores en el apartado sobre causas del sinhogarismo.

1.2. El contexto español

En España existe una tendencia hacia un enfoque más integrado y personalizado, con una mayor atención en la vivienda. Para poner en práctica este enfoque la elaboración de estrategias es cada vez más común. A continuación, se describen algunos ejemplos a nivel nacional, regional y local.

Estrategias a nivel nacional

En noviembre de 2015 se aprobó la primera estrategia para personas sin hogar en España, la [Estrategia Nacional Integral de Personas sin Hogar 2015-2020](#). El horizonte final de esta

Feantsa, 2016 [Guía Housing First Europa](#). Reino Unido.

estrategia es la erradicación del sinhogarismo en España, con el objetivo a medio plazo de reducción del número de personas sin hogar. La estrategia va más allá de la asistencia a las personas sin hogar, aspirando a la restauración de sus proyectos de vida y su completa reinserción en la sociedad.

Un amplio grupo de instituciones participaron en la elaboración y gobernanza de la estrategia, a nivel central, regional, local y de la sociedad civil. En la práctica, la estrategia propone un enfoque integral con un liderazgo de la Administración local. La estrategia enuncia una serie de principios en los que se inspira como guía, como los derechos de las personas sin hogar, la unidad de acción, la prevención y atención temprana, el enfoque orientado a la vivienda y centrado en las personas, la perspectiva de género, y la mejora del conocimiento y formación. Más en detalle, la estrategia se compone de 5 objetivos, que, a su vez, agrupan un total de 13 líneas estratégicas. Entre estos objetivos se encuentran la mejora de la prevención, la sensibilización, la seguridad de las personas sin hogar, la restauración del proyecto de vida o el refuerzo del sistema público de atención a las personas sin hogar.

La estrategia incluye objetivos cuantitativos precisos. El objetivo principal es reducir el número total de personas sin hogar en España, de 22.938 en 2015 a 20.000 en 2018 e a 18.000 en 2020 (según la encuesta del INE). Más en detalle, la estrategia tiene también objetivos en cuanto a la reducción de personas sin hogar por sexo, por edad (con especial atención a los/as más jóvenes y a los/as mayores), personas con enfermedades graves y personas con adicciones.

Estrategias a nivel autonómico e local

Además de la estrategia a nivel nacional, en España existen otras estrategias a nivel regional y local. Un ejemplo es la [Estrategia vasca de personas sin hogar 2018 – 2021](#). El enfoque de la estrategia es integral, centrado en la vivienda y en la persona, abordando las diversas problemáticas que afectan las personas en situación de exclusión residencial grave e incorporando criterios de calidad de vida e individualización. A su vez, la estrategia sigue también un enfoque preventivo. La estrategia se estructura a través de 9 ejes de actuación, prestándole atención a la prevención, al enfoque basado en la vivienda y a una perspectiva multidisciplinar (salud, garantía de ingresos, acceso al empleo, participación social y política, ocio, etc.). La estrategia busca también mejorar la sensibilización de la sociedad y la coordinación entre los agentes implicados.

Otro ejemplo de estrategia autonómica es el **Plan de inclusión de personas sin hogar de la Comunidad de Madrid 2016 - 2021**. Este plan sigue un enfoque multidisciplinar, a través de la participación de diversos actores, combinando servicios de atención de la salud, apoyo a la renta, recursos de alojamiento, acompañamiento personal y diseño de itinerarios

personalizados para la inserción social y laboral. En concreto, la estrategia se articula a través de 5 ejes vertebradores. Entre ellos destaca el refuerzo de la prevención, la sensibilización y la protección de derechos y contra los delitos de odio. A su vez, también busca la restauración del proyecto vital mediante la autonomía, activación y empleabilidad, así como un cambio en el modelo de alojamiento y de la metodología de trabajo con quienes están en peor situación y más cronificados.

Existen también estrategias para la reducción del sinhogarismo a nivel **local**. Algunos ejemplos ya en vigor son la Estrategia municipal para la prevención y atención al sinhogarismo 2015-2020, del Ayuntamiento de Madrid, el Plan de lucha contra el sinhogarismo de Barcelona 2016-2020, o el Plan integral para las personas sin hogar en Zaragoza 2018.

1.3. El contexto de Galicia

El presente Plan de atención a las personas sin hogar se sitúa en un contexto de políticas de protección social en Galicia. En concreto, este plan se sitúa en línea con la [Estrategia de inclusión social de Galicia 2014-2020](#). Esta estrategia define como grupo prioritario las personas sin hogar e incluye además varios objetivos y medidas orientadas a evitar y reducir el daño que provoca la carencia de un hogar en las personas. Concretamente, la estrategia apuesta por intervenciones que faciliten acceso a las necesidades básicas y por los recursos residenciales, especialmente los de carácter más estable. Con eso se pretende facilitar el trabajo de acompañamiento social integral con el fin de conseguir la inclusión social y laboral.

En el plano de las medidas, la estrategia mantiene el apoyo al dispositivo de atención y acompañamiento a personas sin techo puesto en marcha en las anteriores ediciones del Plan gallego de inclusión social. Este programa se articula mediante unidades técnicas especializadas que trabajan en la calle y en los dispositivos de atención localizados en siete ciudades gallegas. El plan incluye también un objetivo específicamente orientado a personas sin hogar: Ofertar una intervención especializada para atender las necesidades de las personas sin hogar.

La estrategia sigue un enfoque multidisciplinar en las acciones destinadas a las personas sin hogar, como muestra la participación de diferentes organismos de la Xunta de Galicia en la implementación del objetivo destinado a personas sin hogar. Un total de cinco consejerías participan en este objetivo (Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia; Política Social; Medio Ambiente, Territorio y Vivienda; Educación, Universidad y Formación Profesional; y Sanidad), además de las corporaciones locales y las entidades de iniciativa social prestadoras de servicios sociales.

Por último, el [Decreto 61/2016, de 11 de febrero, por el que se define la cartera de servicios sociales de inclusión](#), comprende servicios y prestaciones específicas de inclusión social dirigidos

a las personas en situación de vulnerabilidad, entre ellos las personas sin hogar. Algunos de estos están orientados a la detección de situaciones de riesgo o exclusión, sin necesidad de esperar una demanda explícita de ayuda. A su vez, el programa pretende lograr una relación de confianza con las personas con el fin de motivarlas para el cambio y facilitar su acceso a los recursos que precisan o, cuando no es viable, prestarles la asistencia básica necesaria.

**II. DIAGNÓSTICO SOBRE LA
SITUACIÓN Y LAS
NECESIDADES DE LAS
PERSONAS EN SITUACIÓN
DE SINHOGARISMO EN
GALICIA**

1. Introducción

En este apartado se aborda el diagnóstico sobre el sinhogarismo en Galicia y se muestran los principales datos disponibles relativos a la incidencia del fenómeno del sinhogarismo en Galicia. En primer lugar, se incluye la dimensión del sinhogarismo en Galicia, es decir, cuantas personas sufren este problema. En segundo lugar, se describe su perfil en relación a las principales variables socioeconómicas (sexo, edad, nacionalidad, estado civil, etc.) y a su estado de salud. En tercer lugar, se presta atención a sus principales necesidades. Por último, hace referencia a la respuesta institucional, a través de los centros y los recursos ofrecidos en Galicia. Este diagnóstico servirá para definir los principales retos en respuesta al sinhogarismo en Galicia.

Existen dificultades para disponer de datos actualizados y detallados sobre las personas sin hogar en España, como es también señalado por otras estrategias⁹. La principal fuente de información es la Encuesta sobre las personas sin hogar del INE, pero su última edición fue publicada con datos de 2012. Este diagnóstico se apoya además [principalmente en el Estudio de la situación de las personas sin hogar en Galicia, 2017](#)¹⁰. En este estudio participaron diferentes entidades sociales que intervienen en la Comunidad Autónoma, como Cáritas, Boa Vida Inclusión Activa, Centro Xoán XXIII, Emaús Fundación, I.B.S. Padre Rubinos, Médicos del Mundo, Salud Mental-FEAFES Galicia, Rais, Provienda y Cruz Roja en Galicia.

Para realizar el estudio se combinaron técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa¹¹. Se contó con una diversidad de perfiles de profesionales de diferentes ámbitos, personas expertas así como personas sin hogar. Se implicaron cinco departamentos de la Xunta de Galicia, ocho entidades locales y 26 entidades de iniciativa social.


⁹ Por ejemplo, la Estrategia nacional integral para personas sin hogar 2015-2020 y el Plan de inclusión de personas sin hogar de la Comunidad de Madrid 2016-2021 mencionan esta limitación de datos.

¹⁰ Este estudio es el resultado de un trabajo conjunto llevado a cabo por la Xunta de Galicia y Cruz Roja Española en Galicia, realizado en el marco de un convenio de colaboración para el desarrollo de un programa de acompañamiento y apoyo a las personas que se encuentran en situación de sinhogarismo o vulnerabilidad extrema y que, a su vez, se enmarcan dentro de la Estrategia de inclusión social de Galicia 2014-2020.

¹¹ En concreto las fuentes de información son las siguientes:

- Encuesta a personas sin techo realizada en el año 2017 por Cruz Roja en Galicia.
- Estudio de personas sin hogar atendidas por Cruz Roja en Galicia, 2017.
- Mesas temáticas del “Seminario sobre sinhogarismo en Galicia”, noviembre 2017.
- Panel de persoans expertas, diciembre 2017.
- Entrevistas a personas responsables de programas de atención a personas sin hogar en Galicia, diciembre 2017.
- Historias de caso de personas atendidas por el programa “Sin Techo” de Cruz Roja en Galicia, en convenio con la Xunta de Galicia, Consellería de Política Social, noviembre 2017.

2. Dimensión del sinhogarismo en Galicia y situaciones de riesgo

	Dimensión del sinhogarismo y distribución territorial
▶	Según la Encuesta de personas sin hogar del Instituto Nacional de Estadística de 2012 se estima que son más de 1.900 personas la población que hay en Galicia en situación de sinhogarismo.
▶	Según la Encuesta del Instituto Nacional de Estadística se observa un aumento de personas en situación de sinhogarismo entre 2005 e 2012.
▶	Existe una elevada cronificación . La mayor parte de las personas sin hogar (68%), estuvieron en esta situación durante tres años o más.
▶	Fenómeno de carácter urbano : Mayor concentración de personas sin hogar en el entorno urbano.

Según los datos de la Encuesta a personas sin hogar, del INE, el número de personas sin hogar en Galicia en 2012 fue de 1.903 personas. Esta cifra fue un 24% mayor a la estimada por la misma fuente en 2005. Por su parte, el estudio realizado por la Cruz Roja Española en Galicia en el año 2017 estimó el número de personas sin hogar en Galicia en 1.263 (Tabla 2).

Tabla 2. Número de personas sin hogar en Galicia, 2005-2017¹².

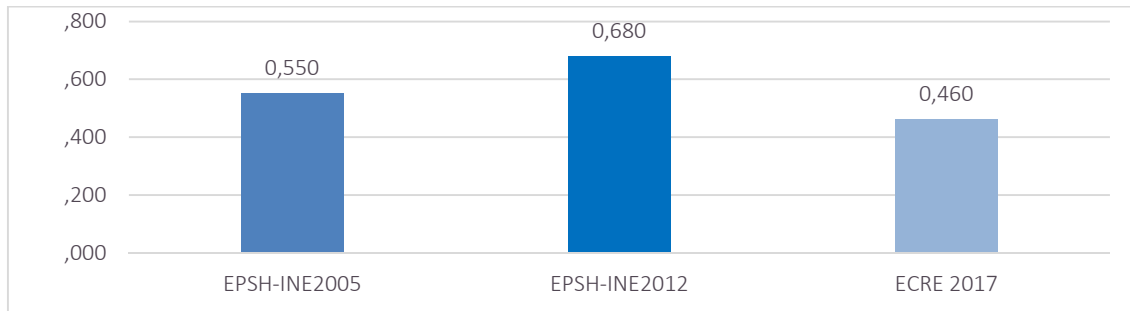
	EPSH-INE 2005	EPASH-INE2012	ECRE 2017
Sin techo	1.535	1.903	483
Vivienda insegura			559
Vivienda inadecuada			221
Total	1.535	1.903	1.263

Fuentes: EPSH-INE 2005 y 2012 (Encuesta a personas sin hogar del INE); ECRE 2017 (Estudio de la población en sinhogarismo atendida por la Cruz Roja a Española en Galicia).

Estos datos implican una tasa de personas sin hogar en Galicia de alrededor de las 0,5 por cada mil habitantes, como muestran los datos del Gráfico 1.

¹² Los datos del recuento de la EPST 2017 (Encuesta a personas sin techo. Cruz Roja en Galicia) no se incluyen en esta tabla dado que siguen una metodología diferente (por eso su cifra de personas sin hogar en 2017 es de 340). Con todo, esta fuente facilita información muy valiosa en otros campos, por lo que será empleada a lo largo del documento.

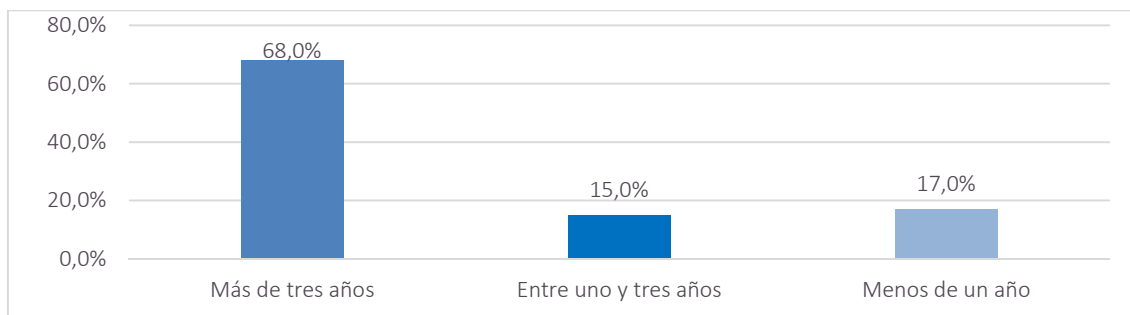
Gráfico 1. Tasas de personas sin hogar (por cada 1.000 habitantes), Galicia, 2005-2017.



Fuentes: EPSH-INE 2005 e 2012; ECRE 2017.

Otra variable muy relevante del sinhogarismo es su cronificación, medida en base al tiempo que una persona estuvo sin hogar. Como puede observarse, la cronificación del sinhogarismo es elevada, dado que la mayoría de la población sin hogar permaneció en esa situación más de tres años (Gráfico 2).

Gráfico 2. Distribución de la población sin hogar en Galicia por tiempo de permanencia, 2017.



Fuente: EPST 2017 (Encuesta a Personas sin techo).

Distribución territorial

En cuanto a la distribución territorial de la población sin hogar, de acuerdo con los resultados del recuento, **en las siete ciudades más grandes de Galicia hay más de tres personas sin hogar por cada 10.000 habitantes**. En términos relativos, los datos del recuento revelan que la mayor tasa de personas sin hogar por cada 1.000 habitantes la experimentan las ciudades de Vigo (0,45 ‰) y Santiago de Compostela (0,4 ‰). En estas ciudades hay cuatro personas en situación de sinhogarismo por cada 10.000 habitantes. Las restantes ciudades presentan tasas por debajo de la media gallega establecida en 0,34 ‰, siendo entre ellas Ourense la que menor tasa de sinhogarismo presenta (0,17 ‰). (Tabla 3).

Tabla 3. Distribución de la población sin hogar en Galicia y tasa de personas sin hogar, por provincias, 2017.

Ciudades	Población y personas sin hogar/sin techo			PSF e PST por 10.000 hab.	En relación a la media	PST por 10.000 hab.	En relación a la media
	Habitantes	PSF e ST	PST				
A Coruña	244.099	81	32	3,32	≈	1,31	≈
Santiago	96.456	39	25	4,04	↑↑	2,59	↑↑
Ferrol	67.569	21	6	3,11	↓	0,88	↓
Lugo	97.995	29	17	2,96	↓↓	1,73	↑
Ourense	105.636	18	4	1,70	↓↓	0,38	↓↓
Pontevedra	82.671	20	10	2,42	↓↓	1,20	↓
Vigo	292.986	132	35	4,51	↑↑	1,19	↓
Total 7 ciudades	987.412	340	129	3,44		1,30	


Fuente: Estudio sobre la situación de las personas sin hogar en Galicia, 2017. Recuento. E INE- Padrón municipal de habitantes a 1/01/2017

PSF: personas sin hogar; PST: personas sin techo

De modo específico, los resultados revelan que **hay una persona sin techo por cada 10.000 habitantes en las siete grandes ciudades gallegas**. La mayor tasa la registra Santiago de Compostela, donde serían dos personas por cada 10.000 habitantes (0,26‰), muy por encima de otras ciudades que la siguen, como Lugo (0,17‰) y A Coruña (0,13‰).

La Encuesta a personas sin hogar del INE muestra que la intensidad del sinhogarismo es mayor en el medio urbano (municipios de más de 20.000 habitantes), en Galicia fue de 1,3 personas por cada 1.000 habitantes.

3. Perfil socioeconómico y de salud

	Perfil socioeconómico y de salud
▶	Perfil prototipo: hombre (80 %), edad media de 45 años , nivel de formación bajo (sólo el 6% con estudios superiores), de nacionalidad española (70%) y solteros.
▶	Incremento del número de mujeres, especialmente en situación administrativa irregular.
▶	Elevada proporción de personas extranjeras (el 30% de las personas sin hogar son extranjeros/as, frente al 3% de la población en general).
▶	Más del 80% está en situación de desempleo .
▶	Con todo, también existen personas sin hogar ocupadas, o con estudios superiores. Estos

perfiles ponen de manifiesto la complejidad causal del sinhogarismo.

- ▶ Para la mayor parte la principal fuente de ingresos es la **limosna** (alrededor de un 40%), seguidas por pensiones o prestaciones sociales.
- ▶ Los **problemas de salud** son patentes, con una incidencia notable de adicciones y **salud mental**. Además, la adhesión a los tratamientos es baja.

3.1. Características y perfiles de las personas en situación de sinhogarismo

Sexo

Los datos de las diferentes fuentes coinciden en que el sinhogarismo es un **problema muy masculinizado**: según las fuentes más recientes, entre el 80% y el 88% de las personas sin hogar en Galicia son hombres. Con todo, comparando estas cifras con las de 2005, se observa a su vez un **aumento en el porcentaje de mujeres sin hogar. Este incremento es especialmente notable entre las mujeres que se encuentran en situación administrativa irregular**¹³ (Tabla 4).

Tabla 4. Personas sin hogar en Galicia por sexo, 2005-2017.

Sexo	EPSHI-INE 2005	EPASH-INE2012	EPST 2017	ECRE 2017
Mujeres	6,8%	19,5%	11,5%	15%
Hombres	93,2%	80,5%	88,5%	85%

Fuentes: EPSHI-INE 2005 y 2012 (Encuesta a personas sin hogar del INE); EPST 2017 (Encuesta a personas sin techo. Cruz Roja en Galicia); y ECRE 2017 (Estudio de la población en sinhogarismo atendida por la Cruz Roja Española en Galicia).

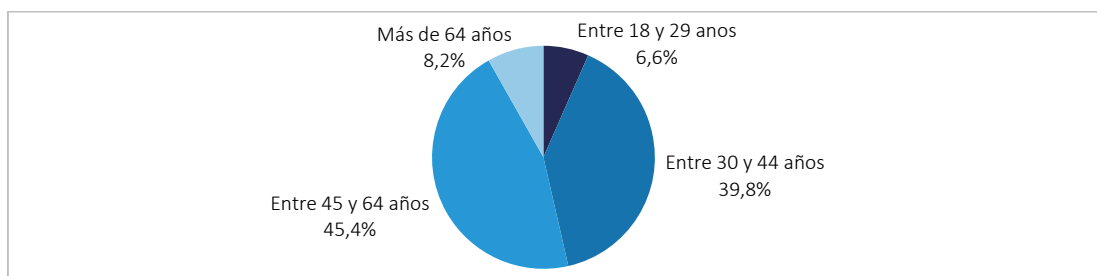
Edad

Si se atiende al perfil por edad, los datos más recientes acerca de la distribución por edad corresponden a la encuesta del INE de 2012. Como puede observarse, **el grueso de la población sin hogar en Galicia se sitúa en la franja central de edad, entre los 30 y los 64 años**, con especial incidencia entre los 45 y los 64 años (45,5% de las personas)¹⁴.

¹³ Xunta de Galicia (2017) “Estudio de la situación de las personas sin hogar en Galicia, 2017. Trazos y propuestas de intervención”. Mesas temáticas.

¹⁴ Los resultados de la ECRE 2017 muestran una distribución por edad similar: 7,7% entre 18 y 29 años, 49,3% entre 30 y 49 años, 30% entre 50 y 64 años, y 13% entre 65 y 79 años.

Gráfico 3. Personas sin hogar en Galicia por edad, 2012.



Fuente: EPSH-INE 2012 (Encuesta a personas sin hogar del INE).

Con todo, según las mesas temáticas recientemente hubo un incremento de personas jóvenes en situación de sinhogarismo, especialmente de personas con problemas de desarraigo familiar que acaban de alcanzar la mayoría de edad. Según las mismas mesas, también hubo un incremento de personas mayores, debido a las dificultades de asumir los gastos relacionados con su vivienda¹⁵.

A su vez, a EPST 2017 y la ECRE 2017, muestran que **la edad media de las personas sin hogar en Galicia es de 46,05 - 45,6 años** respectivamente.

Nivel de estudios

El nivel de estudios es otra variable que hay que tener en cuenta en la descripción de las personas sin hogar. Según los datos de las dos fuentes de información disponibles (Tabla 5), **la mayoría de la población sin hogar tiene solamente estudios primarios o inferiores** (entre el 78,5% y el 64,6% según la fuente). Este dato es relevante dado que un bajo nivel de estudios está directamente relacionado con una menor empleabilidad de las personas. Con todo, existen también personas sin hogar con estudios secundarios o incluso superiores, lo que muestra la complejidad multicausal del sinhogarismo.

Tabla 5. Personas sin hogar en Galicia por nivel de estudios, 2017.

Nivel de estudios	EPST 2017	ECRE 2017
Estudios primarios o inferiores	78,5 %	64,6 %
Estudios secundarios	15,4 %	31,5 %
Estudios superiores	6,2 %	3,9 %

Fuentes: EPST 2017 y ECRE 2017

¹⁵ Xunta de Galicia (2017) "Estudio de la situación de las personas sin hogar en Galicia, 2017. Trazos y propuestas de intervención".

Nacionalidad

Otra variable relevante es la nacionalidad. La importancia de esta variable radica en las mayores dificultades con las que a menudo se encuentra la población inmigrante para la inserción laboral y para el acceso a servicios de apoyo. Además, algunas personas inmigrantes cuentan con importantes barreras de idioma y la dificultad de no contar con los requisitos exigidos para la obtención del permiso de residencia. Las diferentes fuentes muestran un porcentaje de población **extranjera entre la población sin hogar de alrededor del 30 %**. Esto implica una **incidencia del senhogarismo mucho mayor** entre la población extranjera, dado que el porcentaje de personas extranjeras en el total de la población gallega solo alcanza el 3,4 % (frente a la media nacional, del 9,5 %) ¹⁶ (Tabla 6).

Tabla 6. Personas sin hogar en Galicia por nacionalidad, 2012-2017

Nacionalidad	EPSH-INE2012	EPST 2017	ECRE 2017
Española	73 %	67,5 %	67,1 %
Extranjera	27 %	32,5 %	32,8 %

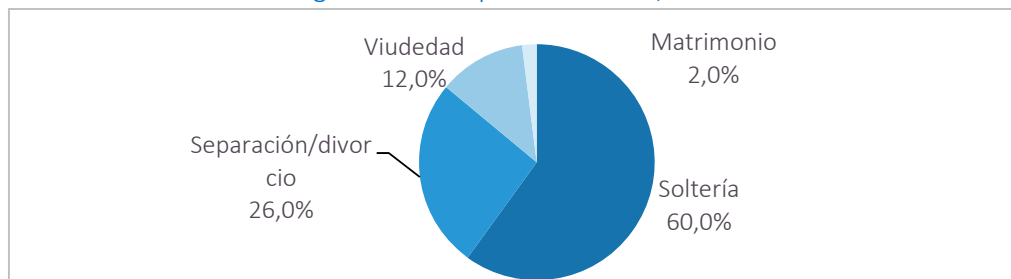
Fuentes: EPSH-INE 2012, EPST 2017 y ECRE 2017.

Según la EPST 2017 y la ECRE 2017, las principales zonas de origen de la población sin hogar inmigrante son Marruecos, Rumanía, América Latina (especialmente Colombia) y Portugal.

Estado civil

El estado civil es otra variable relevante, dado que como se vio anteriormente, la vulnerabilidad en las relaciones personales se encuentra entre las causas del sinhogarismo. Por otro lado, el estado civil puede también tener una relación con el camino que siguió una persona hasta llegar al sinhogarismo. Atendiendo a los datos de la ECRE 2017, se observa que el **estado civil más habitual es el de soltería (60%)**, seguido por las personas separadas o divorciadas (Gráfico 4).

Gráfico 4. Personas sin hogar en Galicia por estado civil, 2017.



Fuente: ECRE 2017 (Estudio de la población en sinhogarismo atendida por la Cruz Roja Española en Galicia).

¹⁶ Fuente: Cifras de Población. INE (datos a julio de 2017).

Situación laboral

Como cabría esperar, la situación laboral de la gran mayoría de la población sin hogar es el **desempleo**. Con todo, existen también casos de personas sin hogar que se encuentran ocupadas o jubiladas. Esto llama la atención sobre la precarización del empleo y sobre la insuficiencia de algunas pensiones en relación al coste de la vivienda. A su vez, sugiere de nuevo prestar atención a la compleja multicausalidad del sinhogarismo, en la que varios factores, como los conflictos familiares, las emociones o incluso la salud mental, pueden jugar un papel determinante (Tabla 7).

Tabla 7. Personas sin hogar en Galicia por situación laboral, 2017.

Situación laboral	EPST 2017	ECRE 2017
Desempleado/a	84,8 %	93 %
Ocupado/a	15,2 %	0,5 %
Jubilado/a		6,5 %

Fuentes: EPST 2017 (Encuesta a personas sin techo. Cruz Roja en Galicia); y ECRE 2017 (Estudio de la población en sinhogarismo atendida por la Cruz Roja Española en Galicia).

Por otro lado, según la EPST 2017, el 90% de las personas que trabajaban lo hacían en la economía sumergida. A su vez, únicamente un tercio de las personas en situación de desempleo estaba inscrito en el Servicio Público de Empleo.

Origen de los ingresos

Por último, se describe a las personas sin hogar en relación al origen principal de sus ingresos. Según la EPST 2017, la principal fuente de ingresos para el 40% de las personas es la limosna. Más allá de esta fuente existe una amplia diversidad, destacando las ayudas a la discapacidad (10,4%), el trabajo (6%) o el apoyo familiar (6%), entre otros¹⁷.

Perfiles emergentes

Existe una tendencia a la aparición de nuevos perfiles, o perfiles emergentes, entre las personas sin hogar. Se trata de personas con una vida anteriormente normalizada, entre las que destacan personas mayores con una pensión insuficiente o necesidades de apoyo de otros/as familiares, mujeres, o personas con una cualificación más elevada. Estos perfiles son en muchas ocasiones

¹⁷ Hay que hacer notar que estos datos hay que tomarlos con precaución, el total no suma de hecho el 100%.

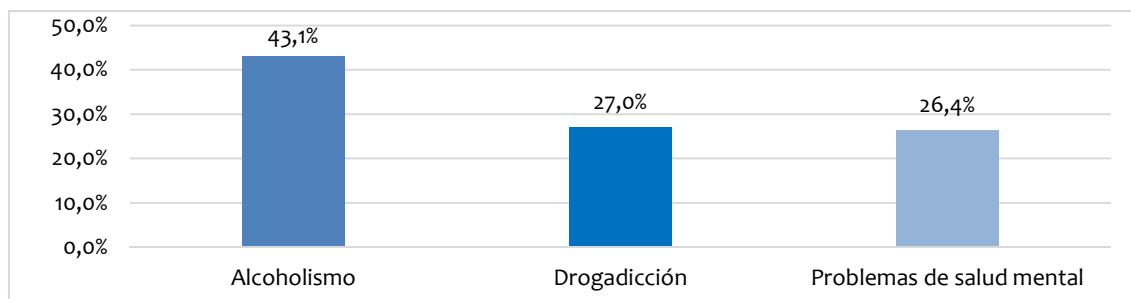
la consecuencia de los duros efectos de la crisis económica sobre el empleo. Con eso se observa como la vulnerabilidad se extiende a nuevos sectores sociales.

3.2. Salud física, mental y patología dual

La salud, tanto física como mental, de las personas en situación de sinhogarismo es un elemento de gran relevancia. En primer lugar, la población sin hogar sufre en mayor medida de una peor salud que la población en general. Esto sucede por diversos factores, que se detallarán a continuación. En segundo lugar, los problemas de salud física y mental de la población sin hogar suponen en muchas ocasiones una limitación para su acceso al empleo, para sus relaciones sociales o para su motivación, en definitiva, para su reinserción en la sociedad, actuando por tanto como un factor que favorece de suyo la cronicidad del sinhogarismo.

Más de la mitad de las personas sin hogar manifestó no padecer ningún problema de salud (EPST, 2017). Este dato es similar al obtenido por la Encuesta a personas sin hogar de 2012 (INE), que mostraba que el 58,5% de las personas manifestaba tener un estado de salud bueno o muy bueno. Con todo, el porcentaje de personas con un estado de salud malo o regular es elevado. Además, según la EPST 2017 se observaron síntomas de alcoholismo, de drogadicción y de problemas de salud mental en un porcentaje considerable de personas encuestadas (Gráfico 5).

Gráfico 5. Problemas de salud percibidos en las personas sin hogar encuestadas, 2017.




Fuentes: EPST 2017 (Encuesta a personas sin techo. Cruz Roja en Galicia).

De la población que manifiesta tener algún problema de salud, solo el 26% toma medicación para su tratamiento (EPST, 2017). Además, se detectaron problemas en cuanto a la continuidad de los cuidados y una baja adhesión a los tratamientos. Estos factores suponen un grave riesgo para el agravamiento del estado de salud. Esta realidad está influida por varios factores. Las personas sin hogar que no reciben los beneficios del sistema de protección social no están exentas de abonar la parte del copago de los medicamentos, lo que representa un alto coste en relación con sus ingresos. Además, un elevado porcentaje de las personas sin hogar tiene un desconocimiento de los centros de atención primaria o carece de tarjeta sanitaria (el 24,7% de

la población española sin hogar y el 51% de la extranjera no dispone de tarjeta). La superación de estas barreras requiere de un refuerzo de la coordinación entre los diferentes sistemas, de fórmulas flexibles de prestación de servicios, y de una atención sociosanitaria integral adaptada a la complejidad de cada persona, que aborde la diversidad de situaciones y patologías, así como la combinación de enfermedades mentales y trastornos adictivos.

4. Las principales necesidades de las personas en situación de sinhogarismo

	Necesidades
	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Existen necesidades comunes de las personas sin hogar y necesidades específicas de algunos grupos (mujeres, inmigrantes, personas con problemas de salud mental, etc.). ▶ La principal necesidad de las personas sin hogar es la vivienda. ▶ Es necesario mejorar la cobertura y la cuantía de las prestaciones económicas, así como agilizar su tramitación, simplificando su burocracia. ▶ La diversidad y la complejidad de las personas sin hogar hace que sea necesaria una atención personalizada y coordinada a través de varios servicios. ▶ Protección y aceptación: Más del 45% de las personas en situación de sinhogarismo fueron víctimas de algún delito, de las cuales solo el 69% denunció los hechos a la Policía. Las personas inmigrantes y las mujeres son más vulnerables a los problemas de seguridad. ▶ Los diferentes grupos tienen necesidades específicas. Por ejemplo, las personas inmigrantes pueden necesitar apoyo idiomático o regularizar su situación, las personas con problemas de salud mental y adicciones de atención socio sanitaria, o las mujeres pueden necesitar apoyo específico para superar situaciones de violencia de género o de trata de seres humanos.

Para dar una respuesta desde las políticas hay que aproximarse a las principales necesidades de las personas en situación de sinhogarismo. El sinhogarismo es una realidad poliédrica que requiere de necesidades en muchos ámbitos, desde las más básicas hasta el proceso de acompañamiento en la restauración del proyecto de vida.

4.1. Necesidades comunes de las personas que viven en la calle

Acceso a vivienda estable	Atención a la salud	Atención integral y personalizada	Recursos y prestaciones económicas	Regularizar situación administrativa para acceder a las prestaciones
Educación	Compañía y redes de apoyo	Seguridad	Inclusión digital	Integración social y no discriminación

La principal necesidad de las personas que viven en la calle **es el acceso a una vivienda con carácter estable**. Esto enlaza con el enfoque de políticas centradas en la vivienda y con el objetivo último de erradicar el sinhogarismo.

Más allá de esta necesidad central, existen otras que merecen atención. En el terreno de la **salud**, es importante mencionar que la situación en la calle genera problemas de nutrición, higiene y salud mental, así como una baja adhesión a los tratamientos, por lo que se agudizan algunas patologías, generando una tendencia de cronificación y deterioro. Por eso, son necesarios servicios de atención sociosanitaria que se oferten a las personas sin hogar y mejoren su acceso. Y son especialmente necesarios en las siete ciudades con más presencia de personas en situación de sinhogarismo¹⁸. Además, los servicios sanitarios deben atender a las circunstancias singulares en las que se encuentran las personas sin hogar, especialmente en su nivel primario. También es importante facilitar la disposición de la tarjeta sanitaria a las personas sin hogar para mejorar su acceso a los servicios de salud.

Las personas sin hogar necesitan una **atención integral y personalizada**, que combine la intervención de distintos servicios, como el sanitario, servicios sociales, servicios de empleo y apoyos complementarios en función de su perfil (por ejemplo, cursos en las lenguas cooficiales). Por eso, es importante mejorar la coordinación entre los diferentes servicios que atienden las personas sin hogar, así como establecer un/una profesional de referencia, para organizar una respuesta interdepartamental personalizada y facilitar la comunicación con la persona. Esta atención debe tener en cuenta los frecuentes problemas de desmotivación y de baja autoestima, incluido por tanto el apoyo emocional necesario.

¹⁸ Vigo, 39 %; A Coruña, 24 %; Santiago, 11 %, Lugo, 9 %; Pontevedra, 6 %; Ferrol, 6 %; Ourense, 5 %.

Más allá de la coordinación, es también importante **reforzar los recursos**, en servicios como los sociales y los de atención sanitaria, para ofrecer una atención más personalizada y para reforzar el seguimiento de los casos y con eso evitar la cronificación.

En relación con el apoyo a los ingresos de las personas en situación de vulnerabilidad económica, hace falta considerar el aumento de las cuantías para **mejorar la cobertura** de las necesidades básicas y agilizar la tramitación, especialmente de las ayudas de urgencia, así como facilitar los requisitos de acceso, mejorar la información y simplificar los trámites. Por otro lado, también en el terreno administrativo, es necesario facilitar y **agilizar el empadronamiento** de las personas sin hogar, dado que es un trámite requerido para el acceso a múltiples servicios, incluidas las ayudas de carácter monetario.

Las personas sin hogar tienen de media un bajo nivel de formación, por lo que la **educación** es una necesidad para un alto porcentaje de personas para mejorar su capacidad de acceder a un empleo.

Como se vio anteriormente, una de las causas del sinhogarismo es la falta de redes de apoyo social y familiar. Por eso es frecuente que las personas sin hogar se sientan solas y tengan necesidades de **compañía y de crear redes de apoyo**.

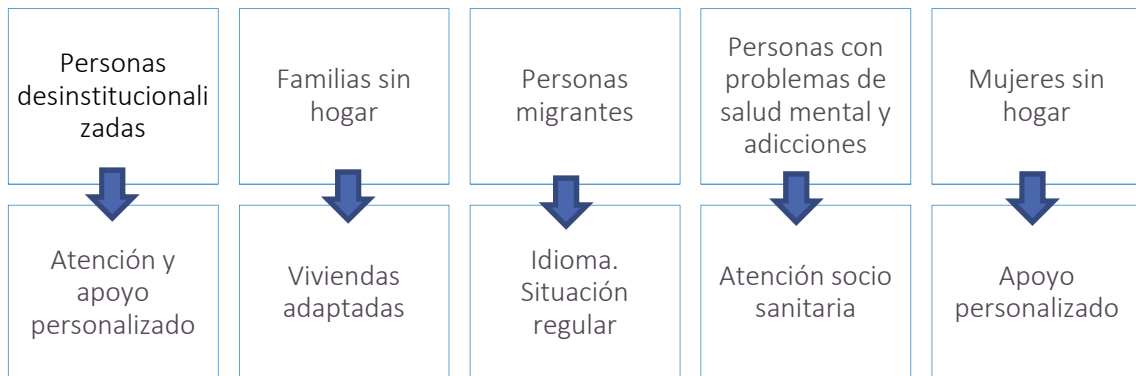
Otra necesidad importante de las personas sin hogar es la **seguridad**. El 46,5% de las personas encuestadas por la EPST 2017 fue víctima de algún delito (robo, agresión, agresión sexual, etc.). De estas personas, solo el 69% denunció estos hechos a la policía.

Por otro lado, también existe una necesidad de apoyo para la **inclusión digital**, especialmente teniendo en cuenta que los medios telemáticos son cada vez más importantes para relacionarse con la Administración pública. En este sentido, son también necesarios espacios para el acceso a medios digitales, combinados con apoyo específico para su uso.

También es necesario un cambio de actitud de la sociedad en general hacia las personas sin hogar, incluso en parte del personal que proporciona los servicios públicos, dado que en algunos casos se sienten a menudo estigmatizadas y rechazadas. Es decir, existe una necesidad de **sensibilización**, especialmente en el terreno educativo, en parte del personal que proporciona los servicios públicos y en la población en general, a través, por ejemplo, de los medios de comunicación.

Por último, desde una perspectiva preventiva también es necesario prestarle atención al llamado **sinhogarismo oculto**, o a las personas que residen de manera precaria en viviendas de familiares o amistades con un grave riesgo de llegar a una situación de sinhogarismo.

Necesidades específicas



Además de las necesidades que pueden resultar comunes a la mayoría de las personas sin hogar, existen otro tipo de necesidades que son especialmente relevantes para algunos perfiles concretos.

Personas desinstitucionalizadas

Las personas desinstitucionalizadas tienen un riesgo elevado de caer en el sinhogarismo al verse desorientadas, sin recursos, vivienda, empleo o redes de apoyo social o familiar. Se estima que el 14% de las personas sin hogar residían en una institución antes de llegar a la situación de sinhogarismo¹⁹. Las circunstancias, como las necesidades concretas, varían según el perfil, como sucede en el caso de las personas **menores tuteladas que cumplen 18 años o de las personas que salen de prisión**. En todos estos casos es necesaria una atención y un apoyo personalizado en el proceso de tránsito de una desinstitucionalización a una situación de normalización e inclusión que evite pasar por una situación de sinhogarismo.

Familias en situación de sinhogarismo

Un caso especial es el de las familias en situación de sinhogarismo que no están en disposición de atender a sus hijos y/o hijas menores y a menudo son separadas de estos/as mediante procesos de tutela, creando una experiencia traumática. Por eso, antes de llegar a esta situación, necesitan **alojamientos adaptados**, así como recursos específicos orientados a dar respuesta a la **familia como unidad** y no como a individuos.

¹⁹ Fuente: EPST 2017.

Personas migrantes

Las personas inmigrantes sin hogar tienen un conjunto de necesidades específicas. En algunos casos posiblemente la más importante sea la **barrera idiomática**, al suponer una gran dificultad para relacionarse con la sociedad, acceder al empleo y realizar trámites administrativos. El acceso a los servicios, además, en ocasiones se ve entorpecido por barreras en la comunicación intercultural²⁰.

A su vez, alcanzar una **situación administrativa** regular es otra necesidad muy importante para estas personas, para evitar riesgos como la deportación o ser internados en un CIE. Por eso muchas personas inmigrantes sin hogar en situación irregular manifiestan un temor para relacionarse con la Administración. Además, el derecho de residencia en España es necesario para acceder a múltiples servicios, tanto públicos como privados, y para tener pleno derecho al trabajo. Por eso, este factor es en sí mismo una causa de sinhogarismo²¹.

²⁰ Fuente: Entrevistas a responsables de programas de atención a personas sin hogar, 2017. Xunta de Galicia, Estudio de la situación de las personas sin hogar en Galicia, 2017.

²¹ Fuente: EPST 2017.

Por otro lado, algunas personas inmigrantes sin hogar tienen en ocasiones mayores problemas en materia de seguridad, derivados de redes de delincuencia y mafias, incluidas las redes de prostitución. Por esta serie de razones, a menudo las personas inmigrantes sin hogar necesitan de recursos de profesionales especializados.

Salud mental y adicciones

Muchas personas sin hogar sufren problemas de **salud mental y de adicciones** a las drogas o al alcohol. Estas situaciones justifican la necesidad de reforzar el acceso a la atención **sociosanitaria**, así como de la adaptación de los recursos sanitarios y de la coordinación de diversos profesionales de atención sociosanitaria para ofrecer una respuesta integral y coordinada. Dada la gravedad y la complejidad de estos casos, esta respuesta puede ser articulada mediante políticas centradas en la vivienda, como el enfoque housing first.

El sinhogarismo desde la perspectiva de género


Como se vio anteriormente, el sinhogarismo es un fenómeno masculinizado, la mayor parte de las personas que lo sufren son hombres. Es importante resaltar que cuando se estudia el sinhogarismo desde la perspectiva de género se identificaron determinados trazos que configuran las experiencias de exclusión residencial grave de las mujeres. Así, uno de los aspectos clave identificados es que, entre las mujeres, este fenómeno adopta un carácter **oculto**. El sinhogarismo oculto es una forma específica que alude a que las mujeres, por sus atribuciones de género, acceden a otras formas de alojamiento distintas a las de los hombres, desarrollando estrategias alternativas para evitar espacios percibidos como especialmente hostiles. El hecho de que en los dispositivos de atención a las personas sin hogar haya presencia mayoritaria de hombres, sumada a la escasa adaptación a las necesidades específicas de las mujeres o el hecho de que dormir en la calle, entraña mayor peligro y un mayor estigma social para las mujeres; siendo algunos de los factores que subyacen a este sinhogarismo oculto.

De esta manera optan por estrategias que les permiten sobrevivir a esta situación: residen de manera precaria en viviendas de familiares o amistades, comparten piso, se convierten en trabajadoras domésticas internas o trabajadoras sexuales. Todas ellas, estrategias condicionadas por los roles de género.

Es de señalar la tendencia creciente al sinhogarismo entre mujeres, así como una serie de necesidades específicas de las mujeres sin hogar, derivadas de una trayectoria al sinhogarismo a menudo diferente. Entre estas necesidades se encuentran en algunos casos las secuelas de ser **víctimas de violencia de género**, los procesos de **desestructuración familiar**, o verse inmersas en

redes de **prostitución**, incluida la **trata** de seres humanos²². Estas problemáticas necesitan de una actuación específica y coordinada entre diversos servicios públicos, incluyendo la participación de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Por otro lado, las mujeres sin hogar pueden sufrir de un estigma diferente, derivando en necesidades de **apoyo emocional** específicas.

5. La respuesta institucional: centros y recursos para las personas sin hogar en Galicia

	La respuesta institucional
	<ul style="list-style-type: none">▶ En Galicia existen un total de 60 centros de atención a personas sin hogar. Casi la mitad de ellos son centros de acogida (21) o albergues/centros de acogida nocturnos (8), seguidos por comedores sociales (9).▶ La mayoría de los centros ofrecen diversos servicios. Por ejemplo, el 83,3% de los centros ofrecen servicios de restauración.▶ La valoración de los servicios por parte de las personas usuarias es en general positiva. Casi tres cuartas partes de las usuarias tiene una valoración de los servicios buena o muy buena.▶ En opinión del personal técnico, la dotación de los recursos es insuficiente para atender a una demanda creciente y cada vez más diversa y compleja, generando una situación de saturación.

5.1. Referencia a los centros y servicios para personas sin hogar en Galicia

La fuente más importante en este campo es la Encuesta sobre centros y servicios de atención a personas sin hogar, publicada por el Instituto Nacional de Estadística con carácter bianual. La edición más reciente fue publicada en septiembre de 2017 con datos correspondientes a 2016. En base a esta fuente se realiza una panorámica general de los centros para personas sin hogar en Galicia, seguida por una descripción de los recursos de los centros. Es importante tener en cuenta que esta información no se encuentra actualizada y, por tanto, a fecha de hoy es posible

²² Fuente: Entrevistas a responsables de programas de atención a personas sin hogar, 2017. Xunta de Galicia, Estudio de la situación de las personas sin hogar en Galicia, 2017.

que la situación cambiase. Según el INE, en Galicia **existen un total de 60 centros de atención a personas sin hogar** (Tabla 8).

Tabla 8. Centros según actividad principal del centro, Galicia, datos de 2016.

Actividad principal del centro	Centros	Porcentaje
Albergue/Centro de acogida nocturna	8	13,3
Centro de acogida	21	35,0
Piso/apartamento de acogida inmediata	2	3,3
Piso/apartamento de acogida temporal	7	11,7
Piso/apartamento de inserción social	3	5,0
Residencia	1	1,7
Comedor social	9	15,0
Centro de día/Taller ocupacional	4	6,7
Otro	5	8,3
TOTAL DE CENTROS	60	100,0

Fuente: Encuesta sobre centros y servicios de atención a personas sin hogar, INE. 2016.

Casi la mitad de ellos son centros de acogida (21) o albergues/centros de acogida nocturnos (8), seguidos por comedores sociales (9). Con todo, a pesar de esta clasificación, observamos que la mayoría de los centros ofrecen diversos servicios. Por ejemplo, aunque solo un 15% de los centros son comedores sociales, el 83,3% de los centros ofrecen **servicios de restauración**. A su vez, casi dos tercios (68,3%) de los centros ofrecen servicios de alojamiento, y algo más de la mitad (53,3%) orientación profesional. La mayoría de los centros ofrecen también servicios de aseo personal, lavandería, y atención y acompañamiento social (Tabla 9).

Tabla 9. Centros según servicios y/o prestaciones ofrecidas por el centro, Galicia, datos de 2016²³

Servicios y/o prestaciones	Centros	Porcentaje
Información y acogida	53	88,3
Orientación y/o derivación	50	83,3
Alojamiento	41	68,3
Programa Housing First	.	.

²³ Hay que tener en cuenta que son datos referidos a 2016.

Servicios y/o prestaciones	Centros	Porcentaje
Restauración (alimentación)	50	83,3
Orientación profesional	32	53,3
Taller ocupacional	12	20,0
Taller de inserción	11	18,3
Educación de adultos/Formación en el idioma	10	16,7
Aseo personal	48	80,0
Lavandería	38	63,3
Actividades artísticas/culturales/ocio	26	43,3
Atención sanitaria	17	28,3
Atención psicológica	25	41,7
Asistencia jurídica	22	36,7
Atención y acompañamiento social	44	73,3
Ropero	33	55,0
Guardería/Ludoteca	4	6,7
Intervención en la calle	5	8,3
Acceso a Internet	24	40,0
Otras	1	1,7
TOTAL DE CENTROS	60	100

Fuente: Encuesta sobre centros y servicios de atención a personas sin hogar, INE. 2016

Por otro lado, el 40% de los centros atiende situaciones específicas, como la adicción a las drogas, al alcohol, los trastornos mentales, la atención a mujeres víctimas de violencia de género o de trata/prostitución, además de asuntos relacionados con la inmigración o la solicitud de protección internacional. No existen centros que atiendan necesidades de perfiles específicos como las personas excarceladas o la mayoría de edad de menores acogidos en un centro (Tabla 10).

Respecto de la seguridad, la mayor parte de los centros (50 centros, un 83,3%) no dispone de servicio de seguridad.

Tabla 10. Centros por situaciones específicas de atención, Galicia, 2017

Situaciones específicas de atención	Centros	Porcentaje
No atiende situaciones específicas	36	60,0
Excarcelación/Régimen penal	.	.
Adicción a las drogas	6	10,0
Adicción al alcohol	4	6,7
Inmigración/Solicitud de protección internacional	5	8,3
Mujeres víctimas de violencia de género	8	13,3
Mujeres víctimas de trata/prostitución	4	6,7
Mayoría de edad de menores acogidos en centros	.	.
Trastorno mental	3	5,0
Infección de VIH	3	5,0
Otros	1	1,7
TOTAL DE CENTROS	60	100,0

Fuente: Encuesta sobre centros y servicios de atención a personas sin hogar, INE.

Según la Encuesta sobre centros y servicios de atención a personas sin hogar, INE, el gasto medio por centro es de 223.553 euros ao ano. La financiación de los centros es mayoritariamente pública (45 centros, un 75% del total). El 25% restante es financiado con fondos propios (11 centros, un 18,3% del total), con donaciones particulares (3 centros, un 5% del total) o carecen de una fuente de financiación predominante (1 centro, 1,7% del total). Respecto del personal, los centros cuentan con un total de 1.526 personas, 1.086 contratadas y 440 voluntarias (28,8%). De las trabajadoras, un 30,9%, 336 personas, cuentan con un contrato indefinido. En cuanto a la dedicación del personal, el 60% es a tiempo completo y el 40% a tiempo parcial. A continuación, se muestran datos sobre los recursos de los centros por tipo de servicio:

- ▶ El número total de plazas de alojamiento ofertadas es de 950, con una ocupación media del 84%.
- ▶ El número medio de plazas de comedor es de 1 572. Estos centros sirvieron un número medio de 725 desayunos, 1.509 comidas y 664 cenas.
- ▶ El número medio de plazas existentes en centros que ofrecen servicios ocupacionales y/o educativos fue de 694, con una ocupación media del 80%.

5.2. Uso y valoración de los servicios por parte de las personas sin hogar

Uso de los servicios

Según la EPST 2017, los servicios más usados son los comedores y centros de acogida, por aproximadamente dos de cada tres personas sin hogar. A continuación, se encuentran servicios como los armarios, los baños públicos o los centros de día (Tabla 11).

Tabla 11. Servicios que las personas sin hogar utilizan habitualmente, en porcentaje, 2017.

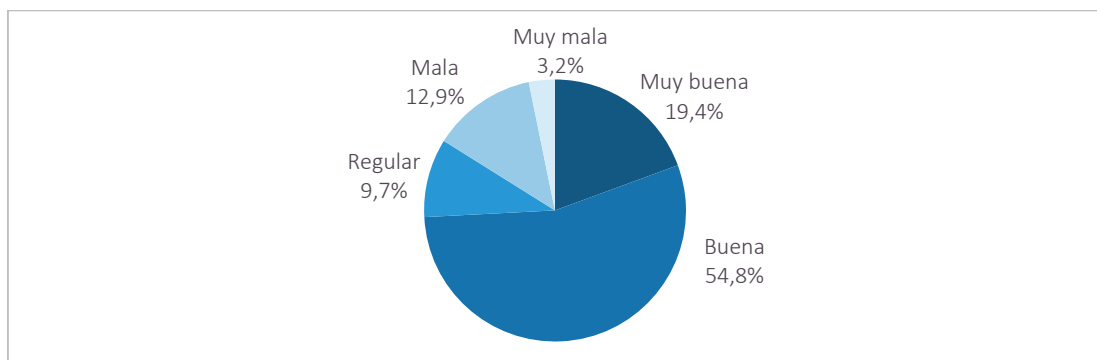
Servicios	Porcentaje de personas usuarias
Comedores sociales	63,8 %
Albergues/centros de acogida	63,8 %
Armarios	31,9 %
Baños públicos	25,5 %
Centros de día	12,8 %
Talleres de inserción laboral	4,3 %
Pisos protegidos	2,1 %
Otros	19,1 %

Fuente: EPST 2017.

Valoración de los servicios

La valoración de los servicios por parte de las personas **usuarias** es en general positiva. Casi tres cuartas partes de ellas tienen una valoración de los servicios buena o muy buena. En cambio, solo un 16,1% tiene una valoración mala o muy mala.


Gráfico 6. Valoración de los servicios utilizados por las personas sin hogar, 2017.



Fuente: EPST 2017.

Estas valoraciones se complementan con la **perspectiva del personal técnico** de entidades locales y entidades de iniciativa social con programas de inclusión social y, específicamente, de atención a personas sin hogar²⁴. En la opinión de estos/as profesionales, la dotación de los recursos es insuficiente para atender a una demanda creciente y cada vez más diversa y compleja, generando una situación de saturación que redundará en un empeoramiento de la atención. Esta situación genera, por ejemplo, una falta de seguimiento y un deterioro en los albergues, derivando en la cronicidad del sinhogarismo. Además, se subrayó una carencia específica de recursos en los albergues dirigidos a mujeres sin hogar. También se llamó la atención sobre la necesidad de mejorar la cobertura del sistema de salud para responder a los problemas específicos de la población sin hogar y adaptar la atención, con especial atención a la salud mental.

5.3. Inversión de la Consellería de Política Social en políticas de atención al sinhogarismo

	<h4>El presupuesto de la Consellería de Política Social</h4>
<ul style="list-style-type: none"> ▶ El importe destinado a la atención al sinhogarismo en 2018 superó los 9 millones de euros, consignados en los presupuestos de la Consellería de Política Social de la Xunta de Galicia. ▶ Dos quintos del presupuesto invertido en recursos de atención al sinhogarismo en el año 2018 por la Xunta de Galicia fue destinado a los centros de atención. ▶ Más de un 30% del presupuesto se corresponde con el importe total de la Renta de inclusión social de Galicia que perciben las personas sin vivienda. ▶ En el ámbito del área de vivienda, el apoyo económico a las familias en situación de desahucio es la principal política. 	

El **presupuesto de la Consellería de Política Social** para la atención al sinhogarismo en 2018 superó los 9 millones de euros, como se detalla a continuación.

²⁴ Resultado de las mesas temáticas del Seminario sobre sinhogarismo en Galicia, que tuvo lugar en Santiago de Compostela el 28 de noviembre de 2017.

Tabla 12. Presupuesto invertido en políticas de atención al sinhogarismo en el año 2018.

Departamento	Concepto	Presupuesto	Porcentaje
Consellería de Política Social	Renta de inclusión social de Galicia-RISGA	3.159.844	33,78%
	Ayudas de inclusión social- AIS	126.952	1,36%
	Programas dirigidos a personas sin hogar subvencionados por la convocatoria de IRPF y ayudas materiales ⁽²⁾	1.301.611	13,92%
	⁽¹⁾ Financiación a dos ayuntamientos de gastos de personal en albergues municipales	134.311	1,44%
	⁽¹⁾ Funcionamiento de centros de inclusión y de emergencia social titularidad privada (entidades de iniciativa social)	1.868.212	19,97%
	^{(1) e (2)} Línea de ayudas a entidades de iniciativa social para la atención de necesidades básicas	442.337	4,73%
	Programa Reconduce (personas en riesgo de desahucio)	600.000	6,41%
	⁽¹⁾ Subvención para reformas de centros de inclusión y emergencia social cuya titularidad es de entidades locales	47.972	0,51%
	⁽¹⁾ Subvención para reformas de centros de inclusión y emergencia social cuya titularidad es de entidades de iniciativa social	1.084.339	11,59%
	⁽¹⁾ Subvenciones a entidades de iniciativa social para el desarrollo de programas específicos de inserción sociolaboral con personas sin hogar	134.455	1,44%
	Convenio con Cruz Roja para desarrollo de Programa de personas sin techo	165.950	1,77%
	Convenio con Proyecto Hombre	153.846	1,64%
	Convenio con Hermanos Misioneros de los Enfermos Pobres	133.333	1,43%
TOTAL		9.353.162	100,00%

Fuente: Xunta de Galicia. (1) Actuaciones financiadas a través de convocatorias de subvenciones de carácter plurianual, de concurrencia competitiva, dirigidas a las entidades locales y a las entidades de iniciativa social cofinanciadas por el Fondo Social Europeo-FSE, salvo las de construcción o reformas de centros de inclusión y emergencia social, que están cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional-FEDER. (2) Ayudas de ropa, alimentación, enseres, ayudas económicas para mantenimiento de vivienda, apoyo a gastos sanitarios y servicio de atención en la calle.

El grueso de este presupuesto se orienta al funcionamiento de los centros de titularidad pública y privada (casi un quinto del presupuesto respectivamente), así como a la Renta de Inclusión Social de Galicia (33,78 %). Con carácter preventivo, se incluye una línea de apoyo económico a familias en situación de desahucio, que se concreta en el Programa Reconduce.

III. DESARROLLO DEL PLAN

1. Objetivo del plan

El Plan de Atención a Personas sin Hogar de Galicia tiene como objetivo:

Aumentar el impacto de las políticas de atención al sinhogarismo y orientarlas a su eliminación, a través de un marco específico, estratégico y coherente que combine respuestas adaptadas a las personas en clave preventiva y de atención a las carencias habitacionales y de acompañamiento.

2. Marco competencial y de referencia

De acuerdo con la Ley 13/2008, del 3 de diciembre, de servicios sociales de Galicia, la atribución de competencias a las administraciones públicas de Galicia en materia de servicios sociales, se estructura en dos niveles: Xunta de Galicia y entidades locales, que habrán de actuar conforme a los principios de coordinación y cooperación.

Según dicha ley, entre otras, son competencias de la Xunta de Galicia (art. 59):

b) La planificación y programación general de los servicios sociales en el ámbito territorial de Galicia mediante la elaboración del Plan estratégico de servicios sociales y los planes y programas sectoriales.

h) La supervisión y evaluación de la calidad en la prestación de los servicios sociales estableciendo mecanismos de control objetivo y continuo de los mismos.

i) La creación, mantenimiento y gestión de los servicios sociales especializados, así como de los centros y programas de los servicios sociales comunitarios específicos que, por su naturaleza, ámbito supramunicipal u otras circunstancias, debidamente justificadas en el marco del Plan estratégico de servicios sociales, asuma la Xunta de Galicia.

Y de los ayuntamientos (art. 60.1, apartados a y b), entre otras:

a) La creación, gestión y mantenimiento de los servicios sociales comunitarios básicos.

b) La creación, gestión y mantenimiento de los servicios sociales comunitarios específicos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 59º i).

Respecto a las entidades de iniciativa social, la Ley 13/2008 establece que los poderes públicos fomentarán los servicios de dichas entidades (art. 31), las cuales tienen carácter complementario:

1. El cumplimiento de los fines de las entidades de iniciativa social se promoverá mediante el otorgamiento de subvenciones, que se concederán atendiendo al interés social de los distintos servicios y proyectos, su complementariedad...
2. Por razones de interés público, debidamente justificadas, se podrán suscribir convenios singulares con entidades de iniciativa social.

En cuanto a la normativa estatal, la Ley 7/1985, de bases de régimen local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sustentabilidad de la Administración local, atribuye a los municipios “en todo caso como competencias propias” en materia de servicios sociales (artículo 25.2.e):

e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

En el ámbito autonómico, a nivel reglamentario, el Decreto 99/2012²⁵, de 16 de marzo, por el que se regulan los servicios sociales comunitarios, establece que en el marco de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 13/2008, son funciones propias de los servicios sociales comunitarios específicos (art. 26) las siguientes:

a) La gestión de centros de inclusión y emergencia social tipificados reglamentariamente, tales como albergues, centros de acogida, comedores sociales, centros de atención continuada y centros de día de inclusión social.

b) La gestión de programas enfocados a la prevención y a la atención de personas en riesgo de exclusión mediante equipos de inclusión sociolaboral y proyectos específicos enfocados, entre otros, a personas perceptoras de rentas mínimas de inserción, personas sin hogar, inmigrantes, emigrantes retornados, comunidad gitana y otras minorías socialmente vulnerables.

Además, es necesario tener en cuenta la Ley 10/2013²⁶, de 27 de noviembre, de inclusión social de Galicia, y el Decreto 61/2016, de 11 de febrero, por el que se define la Cartera de servicios sociales de inclusión, así como el Decreto 176/2015, de 3 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Política Social.

²⁵Modificado por el Decreto 149/2013, de 5 de septiembre, el Decreto 148/2014, de 6 de noviembre, y la Orden de 31-5-2016 (anexo III.A).

²⁶ Desarrollada por el Decreto 14/2019, de 31 de enero, de desarrollo de la Ley 10/2013, de 27 de noviembre, de inclusión social de Galicia, en lo relativo a la tramitación de la renta de inclusión social de Galicia y de las ayudas de inclusión social.



El Plan de Atención a las Personas sin Hogar en Galicia, por otra parte, encuentra sus marcos de referencia en la Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020²⁷, la Estrategia de Inclusión Social de Galicia 2014-2020²⁸ y la Agenda Social Única de Galicia.

3. Ámbito territorial

El plan de atención tendrá como ámbito territorial la Comunidad Autónoma de Galicia. No obstante, cabe la aplicación de alguna de las medidas dirigidas a la población sin hogar que

²⁷ Los cinco objetivos de la Estrategia nacional son: Prevención del sinhogarismo, Sensibilización de la sociedad y defensa contra la discriminación y los delitos de odio dirigidos a las personas sin hogar, Garantizar la seguridad de vida de las personas sin hogar, Restaurar el proyecto de vida, y Reforzar el sistema público de atención a las personas sin hogar y mejorar el conocimiento, el intercambio de información y la evaluación.

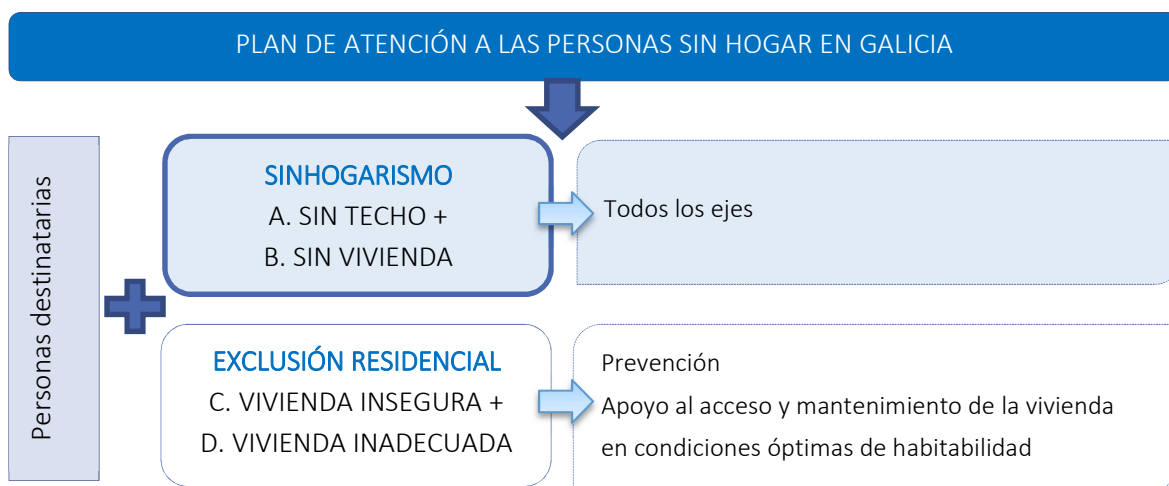
²⁸ El objetivo 5 de la prioridad sectorial 7.2.2 (Atender de modo específico los factores de inclusión que presentan determinadas personas o grupos vulnerables para lograr su plena inclusión social) de la EIS Galicia 2014-2020 es: Ofertar una intervención especializada para atender a las necesidades de las personas sin hogar.

comprende el documento únicamente en áreas urbanas de más de 50.000 habitantes, por ser estas las de mayor volumen de personas en esta situación.

4. Personas destinatarias

El Plan de atención a las personas sin hogar tiene como objetivo el abordaje de la exclusión residencial en Galicia, especialmente aquella de carácter más grave. Conceptualmente el plan atiende a la tipología europea de exclusión residencial (ETHOS), que distingue diferentes perfiles agrupados en cuatro categorías (ver respecto de eso la Tabla 1. Clasificación europea de sinhogarismo y la exclusión residencial, ETHOS).

El plan se centrará especialmente en la atención de las personas en las situaciones referidas en las tipologías A y B o de exclusión social y residencial más extrema. Con todo, la cuestión preventiva y las respuestas para facilitar el acceso a la vivienda son áreas clave del plan y están también dirigidas a las personas que se encuentren en las situaciones de las tipologías C y D relacionadas.



5. Vigencia del plan

El Plan de Atención a las personas sin hogar en Galicia se desarrollará en el período 2019-2023.

6. Enfoque y principios del plan

Para la elaboración del Plan de Atención a las personas sin hogar en Galicia se parte y tomó como referencia el diagnóstico realizado de la situación del fenómeno del sinhogarismo en Galicia.

Así mismo el plan se ha de contextualizar dentro del panorama español y tiene en cuenta y recoge las tendencias que se están dando en Europa a la hora de abordar este fenómeno. Todo eso sin olvidar que el Plan de Atención se propone alcanzar unos objetivos a medio plazo que resulten realistas y posibiliten, tanto la mejora de lo que ya existe y funciona, como el cambio hacia modelos más coordinados con responsabilidades compartidas que permitan cambios más estructurales.

La combinación y el equilibrio entre el modelo de intervención actual y el desarrollo de nuevos modelos es uno de los principales objetivos de este plan para seguir avanzando en la lucha contra el fenómeno del sinhogarismo.

En este sentido, los principios sobre los que se asienta se definen en dos planos diferentes: el primero de carácter más conceptual, y el segundo relacionado con el enfoque institucional.

PRINCIPIOS DE ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA Y CONCEPTUAL



- ▶ El **ENFOQUE DE DERECHOS**, fundamentado en los Derechos Humanos, se establece como marco conceptual con el fin de orientar este Plan de Atención y las acciones recogidas en el. Se ha de materializar necesariamente en superar los obstáculos que existen para que las personas sin hogar puedan acceder y ejercer sus derechos, tanto en lo que se refiere a la vivienda como los derechos a la salud, la garantía de ingresos o los servicios sociales; como se contempla en la normativa referida a la Ley 13/2008, de 3 de diciembre, de servicios sociales de Galicia, la Ley 10/2013, de 27 de noviembre, de inclusión social de Galicia o la Ley

8/2012, de 29 de junio, de vivienda de Galicia. Se trata, así mismo, de avanzar en el doble derecho: derecho a la vivienda y derecho al acompañamiento y apoyos para la autonomía, la calidad de vida y la inclusión social.

- ▶ Un modelo **ORIENTADO A LA VIVENDA** implica un cambio de paradigma en la orientación de las políticas para poner el foco en la vivienda. Bajo la concepción de que teniendo acceso a una vivienda, la persona tiene acceso a otros derechos como pueden ser la seguridad, la intimidad, la salud, y el sentido de pertenencia; siendo el fin último el *acceso a la ciudadanía plena*. Las políticas basadas en modelos *housing led*, como es la metodología *housing first*, demuestran una mayor eficacia en la lucha frente al sinhogarismo; por eso es por lo que ese enfoque comienza a ser la orientación mayoritaria en Europa. Con todo, uno de los aspectos clave es que la provisión de vivienda tiene que ir acompañada de una intervención integral centrada en las personas, intensa, personalizada, que permita a la persona desenvolverse de manera autónoma en la vivienda. En consecuencia, se expone el doble reto de articular una política de vivienda inclusiva desde este enfoque, y adaptar y reforzar los servicios sociales para dar respuesta a esta necesidad. En este sentido el plan expone una implantación progresiva del método *housing first*, en paralelo con el conjunto plural de los otros recursos, y potencia el acompañamiento psicosocial y socioeducativo desde el ámbito de los servicios sociales.
- ▶ La aplicación del modelo **CENTRADO EN LAS PERSONAS** requiere el reconocimiento de la capacidad de autodeterminación de las personas sin hogar, concediéndoles un rol activo en sus propias decisiones y se promueve su propio proceso de cambio o de mejora. Este modelo implica implementar medidas que individualicen la atención y fomenten la autonomía, además de garantizar que las personas conozcan y ejerzan sus derechos. Comporta mejorar y adaptar los recursos y servicios prestados con metodologías de activación inclusivas para las diferentes realidades y necesidades en las que se encuentran las personas sin hogar. Desde el punto de vista institucional, el modelo centrado en las personas lleva consigo un cambio en la forma en que se aborda la intervención para dotarla de integralidad, evitando solapamientos y generando vínculos con la persona sin hogar, que tiene una persona de referencia que la acompaña en su itinerario.
- ▶ Un plan con **PERSPECTIVA DE GÉNERO** destinado a visibilizar la exclusión residencial que sufren las mujeres en el ámbito privado, ofertar soluciones a las situaciones de precariedad habitacional a las que están expuestas y adoptar medidas específicas orientadas a prevenir la violencia estructural que sufren por ser mujeres. Por otro lado, se considera la adaptación de los recursos y la intervención a las necesidades específicas de las mujeres, a lo que se suma la interseccionalidad del género con la situación de migrante, el racismo y/o la discapacidad como factores que lleva a la doble discriminación.

Además, los enfoques, modelo y perspectiva deben ir acompañados y orientados a una serie de principios:



- ▶ La **PARTICIPACIÓN**. En tanto que hablamos de un modelo centrado en las personas, es imprescindible promover procesos participativos de las propias personas que se encuentran sin hogar. La figura del “*peer worker*” es decisiva para conectar con aquellas personas más alejadas de los servicios sociales y de los recursos existentes. Los/as pares se consideran actores/actrices clave en el proceso de intervención por la proximidad que ejercen y la capacidad de vincular a las personas a los procesos de participación, recuperación y actuación dentro de su propio proceso vital.
- ▶ La **MEJORA DEL CONOCIMIENTO**. Para seguir avanzando en la lucha contra el fenómeno del sinhogarismo es imprescindible la reflexión, el aprendizaje y el incremento del conocimiento a través de estudios específicos y recuentos anuales, así como evaluaciones, ofreciendo resultados basados en la evidencia.
- ▶ La **COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA** entre las diferentes áreas de las distintas administraciones públicas, partiendo del hecho de que el sinhogarismo es un fenómeno multidimensional que exige un abordaje del problema con una intervención desde diferentes dimensiones: vivienda, servicios sociales, salud, etc.
- ▶ La **CORRESPONSABILIDAD** y la **COORDINACIÓN** entre todos los agentes implicados en la misma línea anterior, pues el sinhogarismo dejó de ser una responsabilidad de las personas para ser responsabilidad de la sociedad.

7. Formulación del plan: ejes y estructura

Diseño participado

La formulación del plan parte del Estudio de la situación de las personas sin hogar en Galicia. Buena parte de las propuestas para el futuro plan de atención, formuladas en 2017 y recogidas en este documento, se incorporaron al **Informe sobre las líneas estratégicas del Plan de Atención a las personas sin hogar en Galicia 2019-2023**. Este informe se presentó al Consejo de la Xunta de Galicia el 4 de abril de 2019.

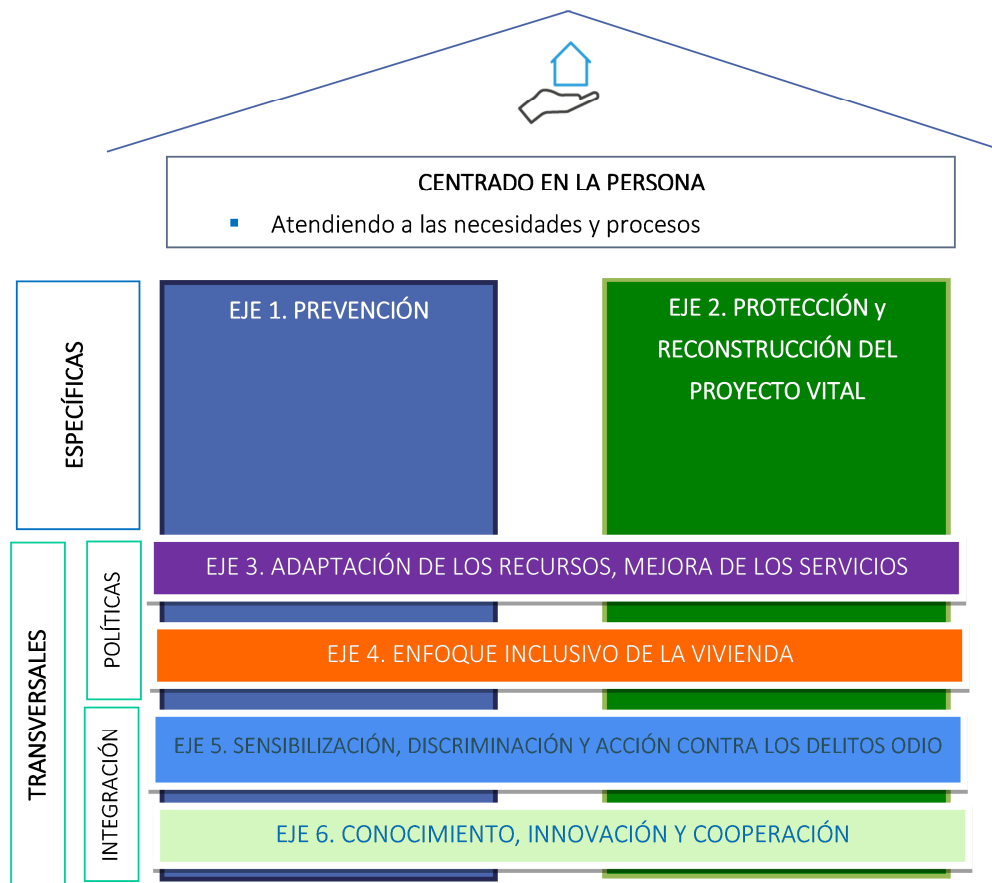
Con posterioridad, en mayo de 2019, dicho informe fue presentado en el marco del **Seminario de consulta en el proceso de elaboración del plan**, en el que se debatió sobre las medidas clave de este con la participación de entidades locales, entidades de iniciativa social y colegios profesionales del ámbito de los servicios sociales; y se abrió un **período de Información pública**, a través de la web de la Consellería de Política Social. Concluido este período, se analizaron las propuestas recibidas que, en algunos casos, supusieron ajustes o nuevas medidas incorporadas al documento final.

Ejes y estructura

El plan se estructura en seis ejes de diferente naturaleza y orientación:

- ▶ **Dos ejes específicos, centrados en atender las necesidades de las personas en situación de sinhogarismo en las que se conjugan factores de riesgo.** En este sentido, se trata de una formulación basada en el enfoque centrado en las personas. Uno de los ejes se centra en prevenir las situaciones de riesgo, y el otro, se enfoca a la protección y garantía de acceso y cumplimiento de sus derechos, así como en apoyar las personas en la reconstrucción de su proyecto vital.
- ▶ **Dos ejes transversales, relacionados con la respuesta institucional, desde las políticas públicas.** El primero, referido a la adaptación y mejora de la red de recursos y servicios que de manera más específica atienden las personas sin hogar. Y el segundo, en el que respecta a la política de vivienda, atendiendo y promoviendo un enfoque centrado en la vivienda, así como impulsando acciones destinadas a facilitar el acceso y el mantenimiento de los perfiles más vulnerables.

Por último, **otros dos ejes transversales que se dirigen a la integración social, la sensibilización y al conocimiento y la cooperación.** Su incorporación se fundamenta en la necesidad de conocer, llegar y visualizar la realidad de las personas sin hogar a la sociedad en su conjunto y a determinados sectores clave, como condición indispensable para conseguir el cambio desde una doble vertiente: el acercamiento y la conciencia social, y la innovación y la intervención eficaz.



8. Objetivos específicos y medidas

Tal y como recoge el apartado anterior, el plan se vertebra en seis ejes que articulan un total de 22 objetivos específicos y 108 medidas. En el siguiente cuadro se recoge la distribución:

EJE	Nº objetivos	Nº medidas
Prevenición	4	18
Protección y reconstrucción del proyecto vital	5	30
Adaptación de los recursos, mejora de los servicios	3	15
Enfoque inclusivo de la vivienda	3	20
Sensibilización, lucha frente a la discriminación y delitos de odio	3	12
Conocimiento, innovación y colaboración	4	13
TOTAL	22	108

Para cada una de estas medidas se indica quien, en el ámbito público, asume la responsabilidad o corresponsabilidad de su desarrollo, así como si este requiere de la colaboración de otros agentes, como son las entidades de iniciativa social prestadoras de servicios sociales.

En concreto, la distribución de los objetivos por ejes es la siguiente:

EJE 1. Prevención

- O.E. 1. Detectar de forma temprana las situaciones de riesgo de sinhogarismo.
- O.E. 2. Garantizar la atención a las personas y familias en situación de riesgo de pérdida de la vivienda habitual por impago de las cuotas de la hipoteca o alquiler.
- O.E. 3. Prevenir el sinhogarismo de las personas internas en instituciones cuya alta o salida está próxima y carecen de vivienda alternativa y/o red de apoyo.
- O.E. 4. Promover la inclusión residencial de las personas perceptoras de la RISGA y de ayudas de inclusión social.

EJE 2. Protección y Reconstrucción

- O.E. 5. Asegurar que ninguna persona se vea obligada a dormir a la intemperie debido a la falta de servicios de emergencia y protección.
- O.E. 6. Garantizar que las personas en situación de sinhogarismo conocen y ejercen sus derechos.
- O.E. 7. Implementar el enfoque centrado en las personas, individualizando la atención y empoderándolas para que sean ellas las que tomen las decisiones de su propia vida.
- O.E. 8. Fomentar la autonomía, la activación y la empleabilidad, condiciones necesarias para la reconstrucción del proyecto vital.
- O.E. 9. Promover la inclusión y la participación activa de las personas sin hogar en la vida comunitaria.

EJE 3. Adaptación de los recursos, mejora de los servicios

- O.E. 10. Continuar un proceso de mejora cualitativa de los recursos de atención a las personas sin hogar.
- O.E. 11. Adaptar y mejorar los servicios de salud a las necesidades de las personas en situación de sinhogarismo promoviendo el acceso a estos.
- O.E. 12. Garantizar la implementación de un enfoque de género en la atención del sinhogarismo que evite la invisibilización de las mujeres sin hogar.

EJE 4. Enfoque inclusivo de la vivienda

- O.E. 13. Desarrollar un enfoque centrado en la vivienda frente al sinhogarismo que asegure un alojamiento estable y apoyado desde el ámbito social.
- O.E. 14. Impulsar la creación de una red de viviendas de inserción social que incorporen servicios integrales de apoyo a la inclusión sociolaboral.
- O.E. 15. Impulsar una política de vivienda en el ámbito del acceso y mantenimiento en la vivienda y la rehabilitación que preste especial atención a los perfiles en situación o en riesgo de sinhogarismo.

EJE 5. Sensibilización, lucha frente a la discriminación y los delitos de odio

- O.E. 16. Sensibilizar, formar y fomentar el conocimiento de la ciudadanía sobre el sinhogarismo y los derechos de las personas sin hogar.
- O.E. 17. Acercar a la comunidad educativa el conocimiento sobre sinhogarismo.
- O.E. 18. Aumentar el número de víctimas en situación de sinhogarismo que denuncian actos de violencia y odio que sufren.

EJE 6. Conocimiento, innovación y colaboración

- O.E. 19. Impulsar las acciones dirigidas a aumentar el conocimiento sobre el sinhogarismo en Galicia.
- O.E. 20. Promover espacios de divulgación e intercambio de conocimiento técnico sobre sinhogarismo en Galicia.
- O.E. 21. Mejorar los sistemas y la gestión de la información relativa a las personas en situación de sinhogarismo.
- O.E. 22. Establecer vías de cooperación con el Gobierno de Portugal para trabajar un enfoque común en el abordaje del sinhogarismo transfronterizo.

EJE 1. PREVENCIÓN

Prevenir las situaciones de sinhogarismo para evitar su aparición y consolidación, bajo la premisa de articular medidas proactivas que detecten de forma temprana los casos de riesgo y articulen las acciones necesarias para paliar este riesgo.

La atención al sinhogarismo no debe limitarse de manera exclusiva a las respuestas ante la demanda de un servicio cuando el problema ya está consolidado en el tiempo, sino que exige una actitud continuada y proactiva que ponga el énfasis en los enfoques preventivos. El sinhogarismo suele responder a procesos e itinerarios que se van agravando con el tiempo, donde se conjugan diversos factores de riesgo que pueden llevar la persona a verse en esta posición. Una situación de riesgo puede terminar deteriorándose hasta convertirse en un hecho con difícil retroceso y que puede terminar por cronificarse, desde la exclusión residencial al sinhogarismo con largas trayectorias en la calle.

Aunque los elementos que inciden en el sinhogarismo son múltiples y de diversa naturaleza, es posible identificar ciertos factores que ponen la persona o la familia en una posición de peligro. Es necesario, por tanto, articular acciones destinadas a prevenir los factores adversos e impulsar

la detección temprana cuando existe el riesgo de perder la vivienda. En última instancia, este enfoque permitirá reducir la incidencia del sinhogarismo.

La prevención exige mecanismos de detección de carencia de vivienda, de exclusión residencial desde los Servicios Sociales comunitarios de ámbito municipal y los diferentes servicios y áreas de la Xunta de Galicia, dar información precisa a las personas afectadas y anticipar los problemas asociados a la carencia de vivienda; además de otras acciones dirigidas a recuperar el capital social e información precisa a las personas y familias afectadas. Elementos como la articulación de protocolos y mecanismos de detección y actuación, la identificación de perfiles en riesgo, o la disposición de recursos dedicados a dar una respuesta inmediata y preventiva, son algunas de las actuaciones necesarias contempladas en este eje de Prevención.

Para eso se estructura en cuatro objetivos específicos, orientados a la intervención temprana en situaciones de riesgo (por ejemplo, ruptura familiar o de pérdida de la vivienda), a asegurarles el alojamiento a aquellas personas que dejan una institución y a promover la inclusión residencial entre las personas en riesgo de exclusión social. Concretamente, los objetivos específicos (O.E.) son:

- O.E. 1.** Detectar de forma temprana las situaciones de riesgo de sinhogarismo.
- O.E. 2.** Garantizar la atención a las personas y familias en situación de riesgo de pérdida de la vivienda habitual por impago de las cuotas de la hipoteca o alquiler.
- O.E. 3.** Prevenir el sinhogarismo de las personas internas en instituciones cuya alta o salida está próxima y carecen de vivienda alternativa y/o red de apoyo.
- O.E. 4.** Promover la inclusión residencial de las personas perceptoras da RISGA y de ayudas de inclusión social.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1. DETECTAR DE FORMA TEMPRANA LAS SITUACIONES DE RIESGO DE SINHOGARISMO	
MEDIDAS	
1.1	Impulso de la creación de fórmulas de identificación de situaciones de riesgo de sinhogarismo en los servicios sociales comunitarios
1.2	Apoyo a la existencia de servicios de atención en la calle en las siete grandes ciudades de Galicia, para llegar a las personas que no realizan una demanda explícita de ayuda, en colaboración con las entidades de iniciativa social

OBJETIVO ESPECÍFICO 1. DETECTAR DE FORMA TEMPRANA LAS SITUACIONES DE RIESGO DE SINHOGARISMO

1.3	Desenvolver, a través de servicios de atención en la calle de las siete grandes ciudades de Galicia, de una intervención rápida capaz de identificar a todas aquellas personas sin historial previo de sinhogarismo que son identificadas pernoctando en la calle o en espacios públicos, de modo que los deriven a los servicios/recursos más adecuados
1.4	Promoción del acceso a la participación en programas de mediación familiar de familias en conflicto con menores en riesgo de fuga, a partir de las alertas producidas en el ámbito educativo a través de evaluaciones psicopedagógicas y protocolos de absentismo

OBJETIVO ESPECÍFICO 2. GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO DE PÉRDIDA DE LA VIVIENDA HABITUAL POR IMPAGO DE LAS CUOTAS DE LA HIPOTECA O ALQUILER

MEDIDAS

2.1	Consolidación del programa Reconduce, de atención a personas y familias en riesgo de desahucio
2.2	Refuerzo de la coordinación del Programa Reconduce con los servicios de intermediación inmobiliaria para la promoción del acceso a la vivienda de personas con rentas bajas, en colaboración con los ayuntamientos y entidades de iniciativa social

OBJETIVO ESPECÍFICO 3. PREVENIR EL SINHOGARISMO DE LAS PERSONAS INTERNAS EN INSTITUCIONES CUYA ALTA O SALIDA ESTÁ PRÓXIMA Y CARECEN DE VIVIENDA ALTERNATIVA Y/O RED DE APOYO

MEDIDAS

3.1	Diseño y aplicación de protocolos de alta que faciliten que las personas que abandonan los centros o servicios en régimen cerrado (hospitales, centros penales, servicios con alojamiento del Sistema de Servicios Sociales...) tienen una alternativa habitacional en su salida
3.2	Replicación del proyecto Nelson Mandela al Centro Penal de A Lama (Pontevedra)
3.3	Puesta en marcha, en el marco del proyecto Nelson Mandela, de medidas promotoras de la reconciliación de las personas internas con su red y entorno social para mejorar la integración a su salida

OBJETIVO ESPECÍFICO 3. PREVENIR EL SINHOGARISMO DE LAS PERSONAS INTERNAS EN INSTITUCIONES CUYA ALTA O SALIDA ESTÁ PRÓXIMA Y CARECEN DE VIVIENDA ALTERNATIVA Y/O RED DE APOYO

3.4	Refuerzo de las líneas de coordinación para atención pospenitenciaria de las personas internas que consiguen su libertad en los centros penales de la Comunidad Autónoma
3.5	Habilitación de plazas para la recuperación de enfermos que, aun estando convalecientes, reciben el alta hospitalaria y carecen de vivienda, como proceso intermedio al acceso a una plaza o recurso habitacional de la red de atención al sinhogarismo en Galicia
3.6	Establecimiento de los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar el apoyo a la inclusión sociolaboral de las personas que salen del programa Mentor en el marco de los dispositivos específicos previstos en la Estrategia de inclusión social de Galicia
3.7	Seguimiento de la tutela de personas menores por parte de las administraciones para evitar que se convierta en factor de sinhogarismo, tratando de proporcionarles una alternativa habitacional

OBJETIVO ESPECÍFICO 4. PROMOVER LA INCLUSIÓN RESIDENCIAL DE LAS PERSONAS PERCEPTORAS DE LA RENTA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE GALICIA (RISGA) Y DE LAS AYUDAS DE INCLUSIÓN SOCIAL

MEDIDAS

4.1	Agilización de la tramitación de las solicitudes de ayudas de inclusión social vinculadas al uso y mantenimiento de la vivienda
4.2	Compatibilización de la percepción del complemento de alquiler de la vivienda habitual asociado a la percepción de la RISGA con el acceso a las ayudas del programa Bono de Alquiler del IGVS
4.3	Eliminación del requisito de una única persona perceptora directa de la RISGA por domicilio y establecimiento por norma de la posibilidad de que perciban esta prestación un máximo de dos personas o unidades de convivencia, que podrán cobrar en ambos casos el importe íntegro del complemento de alquiler en los casos en los que proceda
4.4	Incremento del 10% al 15% del complemento de alquiler de la vivienda habitual asociado a la percepción de la RISGA en el caso de unidades de convivencia donde residan menores
4.5	Ampliación del plazo de seis meses, que se venía concediendo para la búsqueda de un

OBJETIVO ESPECÍFICO 4. PROMOVER LA INCLUSIÓN RESIDENCIAL DE LAS PERSONAS PERCEPTORAS DE LA RENTA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE GALICIA (RISGA) Y DE LAS AYUDAS DE INCLUSIÓN SOCIAL

domicilio independiente, a 12 meses, con posibilidad de prórroga por un mismo plazo de 12 meses, cuando se justifique su necesidad por las dificultades de acceso a un domicilio independiente

MEDIDA	RESPONSABILIDAD		COLABORACIÓN	
	Xunta de Galicia	Entidades locales	ONG	Otros agentes
1.1	CPS	X		
1.2	CPS	X	X	
1.3	CPS	X	X	
1.4	CEUFP, CPS	X		
2.1	CPS			
2.2	CPS	X	X	
3.1	CPS			X
3.2	CPS			X
3.3	CPS		X	
3.4	CPS	X	X	X
3.5	CS			
3.6	CPS		X	
3.7	CPS	X		
4.1	CPS			
4.2	CPS			
4.3	CPS			
4.4	CPS			
4.5	CPS			

EJE 2. PROTECCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VITAL

Garantizarles a las personas en situación de sinhogarismo el acceso y cumplimiento de sus derechos, así como asegurar la protección necesaria para cubrir sus necesidades básicas y empoderar, apoyar y acompañar a estas personas en su proceso de reconstrucción del proyecto vital.

Este plan, en el marco del eje 2 de Protección y reconstrucción del proyecto vital aspira a un doble objetivo:

- ▶ Primero, proteger las personas en situación de sinhogarismo y garantizar el acceso al cumplimiento de sus derechos, en tanto que se trata de una situación de elevada fragilidad, donde no se garantiza la seguridad física y psíquica, la calle no permite tener las necesidades básicas cubiertas: alimentación, vestido, higiene, salud, alojamiento...
- ▶ Segundo, como elemento indispensable para una disminución efectiva y sustentable del sinhogarismo, apoyar las personas sin hogar para que sean capaces de restablecer su proyecto vital, de reincorporarse a la sociedad como ciudadanía de pleno derecho y así poder formar parte y contribuir a la comunidad.

Para eso, es necesario garantizar su seguridad, el cumplimiento efectivo de sus derechos, y proporcionarles los recursos que faciliten la reconstrucción de su proyecto vital, desde un enfoque de derechos y dignidad, empoderándolas, siempre poniendo la persona en el centro de las actuaciones, de modo que sean estas las que se adapten a sus necesidades y demandas, y no al revés.

Desde la perspectiva del ejercicio de sus derechos, esto significa que se debe asegurar que las personas sin hogar puedan acceder a la vivienda, a la salud, a la garantía de ingresos y a los servicios sociales y a la activación laboral.

En este contexto, como paso previo, se les debe facilitar alojamiento y una red de recursos que les permitan cubrir las necesidades básicas. La disposición de plazas de alojamiento nocturno o plazas de emergencia se revela como una necesidad en este sentido. Por eso, desde la Xunta de Galicia se opta por una inversión mayor de recursos que además de mantener esta red, adicionalmente, refuerce la estructura actual hasta cuadruplicar el número de plazas de servicios de alojamiento en centros de inclusión.

Adicionalmente, requerirán también de un acompañamiento y trabajo personal y social muy intenso que les permita vincularse de nuevo con la comunidad y recuperar una vida independiente y autónoma. Para eso las políticas articuladas asumen una perspectiva inclusiva pero también adaptada a los diferentes perfiles con necesidades determinadas como es el caso de las personas con adicciones o trastorno mental; por eso es por lo que desde la Xunta de Galicia se apuesta por desarrollar acciones específicas. La finalidad es la activación inclusiva y laboral, la promoción de su participación en la comunidad y el apoyo en el acceso a sus derechos.

Es por todo eso que este enfoque requerirá, además de la implicación de las políticas de vivienda y de servicios sociales, el compromiso y la coordinación con otros ámbitos de actuación como el empleo, la salud, la justicia, la participación social y cultural, y la educación.

Los objetivos específicos establecidos en este marco son:

- O.E. 5.** Asegurar que ninguna persona se vea obligada a dormir a la intemperie debido a la falta de servicios de urgencia y protección.
- O.E. 6.** Garantizar que las personas en situación de sinhogarismo conocen y ejercen sus derechos.
- O.E. 7.** Implementar el enfoque centrado en las personas, individualizando la atención y empoderándolas para que sean ellas las que tomen las decisiones de su propia vida.
- O.E. 8.** Fomentar la autonomía, la activación y la empleabilidad, condiciones necesarias para la reconstrucción del proyecto vital.
- O.E. 9.** Promover la inclusión y participación activa de las personas sin hogar en la vida comunitaria.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5. ASEGURAR QUE NINGUNA PERSONA SE VEA OBLIGADA A DORMIR A LA INTEMPERIE DEBIDO A LA FALTA DE SERVICIOS DE URGENCIA Y PROTECCIÓN	
MEDIDAS	
5.1	Atención a las necesidades de alojamiento de las personas sin hogar en situación de calle mediante la articulación de ayudas para el mantenimiento de plazas de servicios de alojamiento nocturno, manutención o atención continuada en centros de titularidad municipal o de entidades de iniciativa social prestadoras de servicios sociales
5.2	Flexibilizar la normativa de acceso para asegurar que ninguna persona se vea obligada a dormir a la intemperie
5.3	Promoción de la existencia de los servicios de atención urgente en las siete grandes ciudades de Galicia, en colaboración con los servicios sociales comunitarios básicos
5.4	Creación y mantenimiento de nuevas plazas del servicio de acogida básica (alojamiento media-larga estancia sin proyecto condicionado) para garantizar un mínimo de 70 plazas en toda Galicia, en colaboración con las entidades de iniciativa social
5.5	Revisión de la adecuación cuantitativa y geográfica de los servicios de higiene para personas en situación de sinhogarismo, con el fin de garantizar su acceso a estos

OBJETIVO ESPECÍFICO 6. GARANTIZAR QUE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO CONOCEN Y EJERCEN SUS DERECHOS	
MEDIDAS	
6.1	Promover el empadronamiento de las personas que no disponen de un domicilio

OBJETIVO ESPECÍFICO 6. GARANTIZAR QUE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO CONOCEN Y EJERCEN SUS DERECHOS

6.2	Agilización del reconocimiento de las situaciones de discapacidad de las personas en situación de calle o sin vivienda que puedan estar afectadas
6.3	Apoyo para que en los recursos de la red específica de atención se presten servicios de orientación social que faciliten apoyo para la cobertura de necesidades básicas y el acceso de las personas sin hogar que cumplan los requisitos a las prestaciones económicas que les pudiesen corresponder
6.4	Acciones conjuntas entre sanidad y servicios sociales específicamente orientadas a que todas las personas sin hogar empadronadas en Galicia dispongan de tarjeta sanitaria
6.5	Diseño de protocolos de actuación ante situación de vulneración de derechos

OBJETIVO ESPECÍFICO 7. IMPLEMENTAR EL ENFOQUE CENTRADO EN LAS PERSONAS, INDIVIDUALIZANDO LA ATENCIÓN Y EMPODERÁNDOLAS PARA QUE SEAN ELLAS QUIEN TOMEN LAS DECISIONES DE SU PROPIA VIDA

MEDIDAS

7.1	Promoción de la figura de un/una profesional de referencia y acompañamiento durante todo el proceso personalizado de intervención e inclusión social, que facilite el acceso de la persona a los servicios e instituciones y favorezca la coherencia y efectividad de la intervención
7.2	Promoción de la participación de las personas en su propio proceso de inclusión social desde el inicio: participando en el diseño de actividades, accediendo a responsabilidades, etc.
7.3	Promoción de la figura de pares en la atención directa de las personas sin hogar
7.4	Reorganización de la dinámica administrativa para que la intervención social goce de unidad, evite solapamientos, mejore su eficiencia y le transmita confianza a la persona sin hogar
7.5	Elaboración de un protocolo de intervención común en los Servicios sociales comunitarios básicos y en la red de servicios comunitarios específicos para la gestión de casos con personas en situación de exclusión residencial grave o en riesgo de estarlo
7.6	Asegurar el enfoque multidisciplinar e integral de la intervención con las personas sin

OBJETIVO ESPECÍFICO 7. IMPLEMENTAR EL ENFOQUE CENTRADO EN LAS PERSONAS, INDIVIDUALIZANDO LA ATENCIÓN Y EMPODERÁNDOLAS PARA QUE SEAN ELLAS QUIEN TOMEN LAS DECISIONES DE SU PROPIA VIDA

	hogar, atendiendo a sus múltiples casuísticas y problemáticas
7.7	Mejora de la financiación de programas de viviendas de las personas con trastornos adictivos promovidos desde el ámbito sanitario

OBJETIVO ESPECÍFICO 8. FOMENTAR LA AUTONOMÍA, LA ACTIVACIÓN Y LA EMPLEABILIDAD, CONDICIONES NECESARIAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VITAL

MEDIDAS

8.1	Promoción del acceso a servicios de educación social para fomentar la autonomía de las personas en las actividades básicas diarias
8.2	Impulso a la creación de servicios de apoyo psicológico para resolver los problemas y traumas creados en el proceso de sinhogarismo, en colaboración con las entidades locales y de iniciativa social
8.3	Apoyo al desarrollo de habilidades sociales y personales para iniciar y reforzar los itinerarios de recuperación
8.4	Atendiendo a las especificidades y capacidades de cada caso, aplicación de itinerarios activos de recuperación, formación y capacitación para la inserción laboral y, en su caso, de búsqueda de empleo
8.5	Impulso a las medidas que faciliten el acceso de las personas en situación de exclusión residencial grave a los centros ocupacionales, centros especiales de empleo, empresas de inserción y programas de empleo con apoyo
8.6	Fomento del empleo protegido para las personas sin hogar
8.7	Consideración de la opción del autoempleo como fórmula de acceso al mercado laboral

OBJETIVO ESPECÍFICO 9. PROMOVER LA INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS PERSONAS SIN HOGAR EN LA VIDA COMUNITARIA

MEDIDAS	
9.1	Puesta en marcha de medidas destinadas a promover el acceso de las personas sin hogar a actividades culturales y de ocio
9.2	Promoción del acceso de las personas sin hogar a la educación y a la participación social y política
9.3	Diseño y puesta en marcha de programas específicos que favorezcan la utilización de los equipamientos culturales y deportivos públicos por parte de las personas en situación de exclusión residencial, en colaboración con las entidades locales
9.4	Diseño y puesta en marcha de programas de formación y capacitación de las personas en situación de exclusión social grave en el uso de las redes sociales y las nuevas tecnologías
9.5	Apoyo al desarrollo de acciones para la promoción de hábitos alimenticios y deportivos saludables
9.6	Diseño e implementación de acciones destinadas a la recuperación de los vínculos familiares, y de acompañamiento en la construcción de vínculos sociales y afectivos en la comunidad de referencia

MEDIDA	RESPONSABILIDAD		COLABORACIÓN	
	Xunta de Galicia	Entidades locales	ONG	Otros agentes
5.1	CPS	X	X	
5.2	CPS	X	X	
5.3	CPS	X		
5.4	CPS		X	
5.5	CPS	X	X	
6.1		X	X	
6.2	CPS			
6.3	CPS	X	X	
6.4	CS, CPS	X	X	
6.5	CPS	X	X	
7.1	CPS	X	X	
7.2	CPS	X	X	
7.3	CPS	X	X	
7.4	CPS	X	X	
7.5	CPS	X	X	
7.6	CPS	X	X	
7.7	CS		X	
8.1	CPS	X	X	

MEDIDA	RESPONSABILIDAD		COLABORACIÓN	
	Xunta de Galicia	Entidades locales	ONG	Otros agentes
8.2	CPS	X	X	
8.3	CPS	X	X	
8.4	CPS	X	X	
8.5	CEEI	X	X	
8.6	CEEI	X	X	
8.7	CPS	X	X	
9.1	CPS	X	X	
9.2	CPS	X	X	
9.3	CPS	X	X	
9.4	CPS	X	X	
9.5	CPS, CS	X	X	
9.6	CPS	X	X	

EJE 3. ADAPTACIÓN DE LOS RECURSOS, MEJORA DE LOS SERVICIOS

Disponer de una red de recursos de atención a las personas en situación de sinhogarismo que logre dar respuestas adaptadas a sus necesidades y circunstancias vitales, que ponga la persona en el centro, bajo criterios de eficacia, eficiencia y calidad.

Una atención adecuada al sinhogarismo pasa necesariamente por disponer de una red de recursos flexibles y diversos que dé respuestas a las necesidades y circunstancias vitales de las personas sin hogar, y una estructura institucional que organice y ponga a su disposición los recursos adecuados para su protección y reconstrucción del proyecto de vida.

La Comunidad Autónoma de Galicia dispone de una red consolidada de atención, un sistema que viene impulsado desde el ámbito local pero que cuenta con la colaboración estrecha y la presencia activa de las entidades sociales. El rol de la Xunta de Galicia en este sentido, y que se refleja en el plan, es el de complementar esta red, reforzar los espacios donde se constatan debilidades y alinear las diferentes formas de abordar la intervención para generar sinergias en la mejora de la atención, con un enfoque centrado en la persona.

En este sentido, desde la Xunta de Galicia se apuesta por una intervención de calidad que asegure que el trabajo con las personas sin hogar se realice de acuerdo a unos estándares mínimos. Polo tanto, la adecuación y la adaptación de los servicios y recursos en todas sus dimensiones, incluidas las propias instalaciones en el cumplimiento de unas condiciones dignas, se convierten en la piedra angular de este eje.

En este contexto, la erradicación y atención del sinhogarismo exige tener en cuenta, primero, la atención a la urgencia, pero especialmente y más importante es considerar que en numerosas ocasiones estas personas se encuentran en una situación cronificada. Por eso, se hace necesario

replanificar y operativizar los servicios con el fin de potenciar una óptica de intervención orientada a la reducción de daños, la protección y la recuperación del proyecto vital de las personas. Para eso, hace falta reorientar los recursos metodológicamente, adaptarlos, mejorarlos y potenciar la innovación.

Así mismo, la adaptación requerida de la red de recursos tiene que tener en cuenta especialmente dos perfiles con importante presencia y necesidades específicas en el sinhogarismo: personas con problemas de salud física y mental y adicciones, y las mujeres en situación de sinhogarismo. Teniendo en cuenta el diagnóstico previo en el cual se basa este plan, la salud tanto física como mental es un elemento de gran relevancia. Es imprescindible adaptar y mejorar los recursos, proporcionando servicios de salud e impulsando acciones para que, quienes se encuentren en esta situación de extrema vulnerabilidad, hagan un mejor uso de los servicios de atención primaria y permitan una mejora en la adherencia a los tratamientos.

Por otro lado, a pesar de ser una realidad oculta, en los últimos años se detectó un aumento de mujeres en situación de sinhogarismo; y se hace patente una carencia específica de recursos dirigidos a las mujeres y sus necesidades o la falta de adecuación de los recursos existentes. Más allá del reconocimiento formal de la igualdad de derechos, desde la Xunta de Galicia se apuesta por incorporar el enfoque de género en el diseño e implementación de la política de erradicación y atención al sinhogarismo, como herramienta que visibilice y atienda las desigualdades en este ámbito y permita adaptar los recursos poniendo el foco, especialmente, en la violencia de género con programas específicos.

Conscientes de estos retos, el plan en este eje referido a la red de atención, formula los siguientes objetivos específicos:

- O.E. 10.** Continuar un proceso de mejora cualitativa de los recursos de atención a las personas sin hogar
- O.E. 11.** Adaptar y mejorar los servicios de salud a las necesidades de las personas en situación de sinhogarismo promoviendo su acceso
- O.E. 12.** Garantizar la implementación de un enfoque de género en la atención de las necesidades de las personas en situación de sinhogarismo que evite la invisibilización de las mujeres sin hogar

OBJETIVO ESPECÍFICO 10. CONTINUAR UN PROCESO DE MEJORA CUALITATIVA DE LOS RECURSOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS SIN HOGAR	
MEDIDAS	
10.1	Desarrollo del Decreto 61/2016 por el que se define a la cartera de servicios sociales de inclusión
10.2	Replanificación y operativización de los servicios orientados a la atención a las personas en sinhogarismo para reducir el enfoque de emergencia
10.3	Apoyo a la innovación en albergues y otros servicios de alojamiento nocturno de la Comunidad Autónoma
10.4	Promoción de la reorientación de los servicios para garantizar la atención de la diversidad, incluida la cultural y religiosa
10.5	Disposición de ayudas para la reforma y adecuación de las instalaciones de titularidad municipal o de entidades de iniciativa social donde se prestan servicios de alojamiento nocturno, mantenimiento o atención continuada, con la cofinanciación del FEDER
10.6	Desarrollo y puesta en marcha de un protocolo para que las personas usuarias de los alojamientos puedan acceder con sus mascotas, dada la relevancia del vínculo afectivo entre las personas sin hogar y sus animales de compañía

OBJETIVO ESPECÍFICO 11. ADAPTAR Y MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO PROMOVRIENDO SU ACCESO	
MEDIDAS	
11.1	Establecimiento de vías de preferencia en la atención a las personas sin hogar con trastorno mental que permitan agilizar el diagnóstico y aumentar la adhesión a los tratamientos médicos
11.2	Promoción de apoyos que procuren la adhesión a los tratamientos de prescripción facultativa en el caso de personas sin hogar
11.3	Fomento en el nivel de atención primaria de salud de proyectos de acción comunitaria dirigidos a la prevención y vigilancia de la salud de las personas sin hogar, en colaboración con los servicios sociales comunitarios básicos y entidades de iniciativa social titulares de centros de la red de atención específica

11.4	Realización de actividades de formación sobre prevención y tratamiento de las enfermedades mentales dirigidas a personal sanitario por la Agencia de Conocimiento en Salud (ACIS)
------	---

OBJETIVO ESPECÍFICO 11. ADAPTAR Y MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO PROMOVRIENDO SU ACCESO

11.5	Incremento de la cobertura y frecuencia de la atención a las personas con trastorno mental usuarias de centros socio sanitarios, en el marco del Plan de salud mental
11.6	Impulso conjunto entre los departamentos con competencias en política social y Sanidad de la atención sociosanitaria a las personas sin hogar con trastornos conductuales usuarias de los recursos habitacionales del sistema de servicios sociales

OBJETIVO ESPECÍFICO 12. GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ENFOQUE DE GÉNERO EN LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO QUE EVITE LA INVISIBILIZACIÓN DE LAS MUJERES SIN HOGAR

MEDIDAS

12.1	Desarrollo e implementación de protocolos de prevención de violencia de género
12.2	Promoción de la adecuación de espacios que proporcionen privacidad, intimidad y seguridad de las mujeres
12.3	Promoción de un proyecto de acompañamiento específico a mujeres sin hogar en las siete grandes ciudades de Galicia, en colaboración con los ayuntamientos

MEDIDA	RESPONSABILIDAD		COLABORACIÓN	
	Xunta de Galicia	Entidades locales	ONG	Otros agentes
10.1	CPS			
10.2	CPS	X		
10.3	CPS	X	X	
10.4	CPS	X	X	
10.5	CPS			
10.6	CPS	X	X	
11.1	CS			
11.2	CPS, CS	X	X	
11.3	CPS, CS	X	X	
11.4	CS			
11.5	CS			
11.6	CPS, CS	X	X	

MEDIDA	RESPONSABILIDAD		COLABORACIÓN	
	Xunta de Galicia	Entidades locales	ONG	Otros agentes
12.1	CPS, SXI	X	X	
12.2	CPS	X	X	
12.3	CPS	X		

EJE 4. ENFOQUE INCLUSIVO DE LA VIVENDA

Abordar un enfoque inclusivo basado en la vivienda en las políticas de prevención y atención al sinhogarismo, concibiendo la vivienda como un derecho fundamental y combinando la facilitación de un alojamiento estable y en condiciones de habitabilidad dignas con apoyos y acompañamiento social.

En la actualidad, y especialmente en Europa, existe una marcada tendencia a que las políticas de prevención, atención y erradicación del sinhogarismo avancen hacia un enfoque inclusivo de la vivienda, considerando la vivienda como el elemento clave, como un factor primordial de la reparación y no como un fin en sí mismo: es lo que se denomina *housing-led policies*. Desde este enfoque se considera relevante fomentar medidas y acciones orientadas al acceso a la vivienda y a la coordinación entre los distintos actores con un protagonismo desde el área de vivienda. En este sentido, desde la Xunta de Galicia se propone ir orientando la política desde el modelo más tradicional, asociado a intervenciones lineales y en escalera, hacia un modelo donde la vivienda es el eje central. Un cambio en esta dirección y de esta magnitud exige un proceso progresivo que se irá acometiendo de manera paulatina, conviviendo con el modelo tradicional. Así la apuesta por este enfoque se materializa en la aplicación y el refuerzo de nuevos modelos de intervención *housing led*, como es el caso del *housing first* como propuesta de solución a la situación de las personas más cronificadas. En particular, la Xunta de Galicia aboga por la puesta en marcha de 30 nuevas viviendas destinadas a la implementación de esta metodología, dando así un impulso definitivo a esta orientación de las políticas.

De otra parte, en este eje se aspira a progresar hacia políticas inclusivas de vivienda en otras dimensiones relacionadas con la exclusión residencial y el sinhogarismo. Tal ese el caso del apoyo al alquiler social y el refuerzo en el acceso a este alquiler a perfiles en riesgo de exclusión residencial como solución habitacional.

Uno de los retos del desarrollo de políticas inclusivas de vivienda es disponer de viviendas destinadas a un uso social en un contexto en el que el mercado inmobiliario pone obstáculos y dificulta de modo importante el acceso a la vivienda a los perfiles en riesgo de exclusión residencial, y más aún a las personas en situación de sinhogarismo. Ante este desafío y la

necesidad de disponer de un mayor número de viviendas para abordarlo, la Xunta de Galicia tiene previsto desarrollar una red de viviendas de inserción, cifrada en 70 viviendas, que además, lleve emparejado un proceso intenso y personalizado de acompañamiento social.

Por último, en este marco no hay que pasar por alto que la exclusión residencial también se asocia a las deficientes condiciones de habitabilidad de algunas viviendas. Por eso es por lo que la inversión en rehabilitación de viviendas y en concreto en las viviendas de titularidad municipal, es otro de los aspectos objeto de atención en el plan. Especial relevancia adquiere el mantenimiento del parque público de viviendas no solo en los grandes municipios sino en localidades de menor población, tratando de abarcar todo el territorio de Galicia.

Bajo estas premisas, el eje Enfoque inclusivo de la vivienda se estructura en los siguientes tres objetivos específicos:

- O.E. 13. Desarrollar un enfoque centrado en la vivienda frente al sinhogarismo que asegure un alojamiento estable y apoyado desde el ámbito social
- O.E. 14. Impulsar la creación de una red de viviendas de inserción social que incorporen servicios integrales de apoyo a la inclusión sociolaboral
- O.E. 15. Impulsar una política de vivienda en el ámbito del acceso y mantenimiento en la vivienda y la rehabilitación que preste especial atención a los perfiles en situación o en riesgo de sinhogarismo

OBJETIVO ESPECÍFICO 13. DESARROLLAR UN ENFOQUE CENTRADO EN LA VIVIENDA FRENTE AL SINHOGARISMO QUE ASEGURE UN ALOJAMIENTO ESTABLE Y APOYADO DESDE EL ÁMBITO SOCIAL	
MEDIDAS	
13.1	Impulso a la aplicación de la metodología de <i>housing first</i> mediante la puesta a disposición de 30 nuevas viviendas destinadas a personas sin hogar en la Comunidad Autónoma
13.2	Formación a profesionales en la metodología <i>housing first</i>
13.3	Garantía, cuando se cumplan los requisitos de acceso, de unos ingresos mínimos básicos (RISGA tramo personal y familiar) asociados a la cobertura de la necesidad habitacional a través de <i>housing first</i>
13.4	Establecimiento de mecanismos de coordinación y de información y trabajo compartido entre la Red de viviendas de inserción y los servicios sociales comunitarios básicos

OBJETIVO ESPECÍFICO 13. DESARROLLAR UN ENFOQUE CENTRADO EN LA VIVIENDA FRENTE AL SINHOGARISMO QUE ASEGURE UN ALOJAMIENTO ESTABLE Y APOYADO DESDE EL ÁMBITO SOCIAL

13.5	Apoyo a programas de acompañamiento en el acceso a la vivienda de personas sin hogar, en colaboración con los ayuntamientos y las entidades de iniciativa social
13.6	Apoyo y desarrollo de acciones de intermediación inmobiliaria que incluyan actuaciones para la sensibilización y contra la discriminación de las personas arrendadoras asociadas a programas de acceso a la vivienda de personas sin hogar en situaciones de sinhogarismo categorizadas en ETHOS
13.7	Incremento de 25 euros en el importe del bono de alquiler social
13.8	Aumento en 50 euros del precio máximo del alquiler para optar a la ayuda del Programa del bono de alquiler social
13.9	Ampliación de 3 a 6 años del tiempo máximo de las prórrogas extraordinarias a las personas beneficiarias del Programa del bono de alquiler social
13.10	Inclusión como nuevas beneficiarias del Programa del bono de alquiler social de las personas residentes en viviendas de la Sareb y entidades financieras en virtud de los convenios firmados con el IGVS
13.11	Inclusión como grupo destinatario del Bono de alquiler social de las personas y familias que agotan el período de tres años de residencia en viviendas de inserción

OBJETIVO ESPECÍFICO 14. IMPULSAR LA CREACIÓN DE UNA RED DE VIVIENDAS DE INSERCIÓN SOCIAL QUE INCORPOREN SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO A LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL

MEDIDAS

14.1	Aprobación de un decreto que regule la creación de una red de viviendas de inserción del Instituto Gallego de Vivienda y Suelo, de la que podrán también formar parte viviendas libres de titularidad pública o privada que se destinen temporalmente a las mismas finalidades que las viviendas de promoción pública de inserción o asistenciales
14.2	Desarrollo de acuerdos para que viviendas captadas por los ayuntamientos en el marco del Programa de viviendas vacías se integren, con carácter temporal, en la red de viviendas de inserción para su alquiler a personas y familias sin hogar
14.3	Creación y puesta en marcha de una línea específica en el marco del Programa de viviendas vacías, dirigida a la captación de viviendas por parte de entidades de iniciativa

OBJETIVO ESPECÍFICO 14. IMPULSAR LA CREACIÓN DE UNA RED DE VIVIENDAS DE INSERCIÓN SOCIAL QUE INCORPOREN SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO A LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL

	social para personas y familias sin vivienda alternativa
14.4	Puesta a disposición de 70 viviendas de inserción a personas y familias sin hogar a través de convenios de colaboración entre el IGVS, la Consellería de Política Social, las entidades locales y entidades de iniciativa social
14.5	Garantía, cuando se cumplan los requisitos de acceso, de unos ingresos mínimos básicos (RISGA tramo personal y familiar) y, cuando proceda, el acceso a la RISGA en el tramo de inserción de las personas beneficiarias de servicios integrales de apoyo a la inclusión sociolaboral de la Red de viviendas de inserción
14.6	Garantía y desarrollo, en todos los casos, del acompañamiento social técnico para la participación y desarrollo de procesos de inclusión social y/o sociolaboral a través de la red de equipos de inclusión social, servicios comunitarios específicos de los ayuntamientos, y en colaboración con las entidades de iniciativa social que desarrollan acciones de inclusión social a través de itinerarios con el apoyo de la Consellería de Política Social
14.7	Desarrollar instrumentos y metodologías que garanticen la efectividad de la cooperación entre los diferentes agentes implicados en la Red de viviendas de inserción social

OBJETIVO ESPECÍFICO 15. IMPULSAR UNA POLÍTICA DE VIVIENDA EN EL ÁMBITO DEL ACCESO Y MANTENIMIENTO EN LA VIVIENDA Y LA REHABILITACIÓN QUE LES PRESTE ESPECIAL ATENCIÓN A LOS PERFILES EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE SINHOGARISMO

MEDIDAS

15.1	Apoyo financiero para la rehabilitación de viviendas de titularidad municipal para destinarlas al alquiler por personas y unidades de convivencia con ingresos reducidos
15.2	Desarrollo de programas de rehabilitación de viviendas de titularidad municipal para su reserva y disposición en los casos de personas y familias en situación de emergencia social: <ul style="list-style-type: none"> • Fondo de cooperación del Instituto Gallego de Vivienda y Suelo con los ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes para la rehabilitación de inmuebles o para su adquisición con esta finalidad • Programa de rehabilitación de las antiguas viviendas de maestros/as, de otros

OBJETIVO ESPECÍFICO 15. IMPULSAR UNA POLÍTICA DE VIVIENDA EN EL ÁMBITO DEL ACCESO Y MANTENIMIENTO EN LA VIVIENDA Y LA REHABILITACIÓN QUE LES PRESTE ESPECIAL ATENCIÓN A LOS PERFILES EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE SINHOGARISMO

	<p>oficios y demás edificios y viviendas de titularidad municipal en los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de ayudas para la rehabilitación de infravivienda rural en los ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes • Rehabilitación y mejora de las condiciones de las viviendas comprendidas en el Programa de viviendas vacías
--	---

MEDIDA	RESPONSABILIDAD		COLABORACIÓN	
	Xunta de Galicia	Entidades locales	ONG	Otros agentes
13.1	IGVS, CPS	X	X	
13.2	CPS	X	X	
13.3	CPS			
13.4	CPS, IGVS	X	X	
13.5	CPS	X	X	
13.6	CPS	X	X	
13.7	IGVS			
13.8	IGVS			
13.9	IGVS			
13.10	IGVS			
13.11	IGVS			
14.1	IGVS			
14.2	IGVS, CPS	X		
14.3	IGVS, CPS		X	
14.4	IGVS, CPS	X	X	
14.5	CPS			
14.6	CPS	X	X	
14.7	CPS	X	X	
15.1	IGVS	X		
15.2	IGVS	X		

EJE 5. SENSIBILIZACIÓN, LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LOS DELITOS DE ODIO

Informar y sensibilizar a la sociedad sobre el fenómeno del sinhogarismo y luchar contra la discriminación y los delitos de odio que sufren las personas en esta situación para asegurar la igualdad de oportunidades.

El vínculo y el cambio surgen desde el conocimiento, el interés y el acercamiento, y no pueden existir sin la visibilidad y el reconocimiento de la realidad de las personas sin hogar. Por eso, resulta imprescindible articular medidas para favorecer un acercamiento de la ciudadanía a esta problemática: la exclusión residencial es un fenómeno social que requiere, para su respuesta y prevención, de la implicación de toda la sociedad.

La aporofobia o miedo a la persona pobre es un término que pretende poner en evidencia la discriminación que sufren las personas que se encuentran en situación de sinhogarismo y que en la manifestación más extrema lleva a agresiones consideradas delito de odio. Las personas que están en la calle están expuestas a una elevada discriminación, se hacen invisibles ante la ciudadanía y, en el peor de los casos, son maltratadas física, verbal y psicológicamente con elevada violencia. La misma posición de debilidad de este perfil, su maltrecha autoestima o el miedo les impide buscar la protección necesaria y denunciar los hechos, que queda así en la impunidad.

En este marco, en este eje se propone la sensibilización e información de la sociedad en su conjunto y de determinados sectores clave en particular (como la comunidad educativa, los cuerpos de seguridad o periodistas), sobre la realidad de las personas sin hogar para conseguir un mayor acercamiento, compromiso e implicación de la ciudadanía; que posibilite contrarrestar la estigmatización social de las personas que no tienen hogar, su discriminación y los delitos de odio.

Así mismo, ante la necesidad de apoyar las personas sin hogar en la denuncia de los delitos de odio, de las agresiones, como vía para lograr la penalización de una actitud que no respeta los derechos humanos, la Xunta de Galicia se enfoca especialmente a este fin.

Todo eso, se concreta en los siguientes objetivos específicos:

- O.E. 16. Sensibilizar, formar y fomentar el conocimiento de la ciudadanía sobre el sinhogarismo y los derechos de las personas sin hogar
- O.E. 17. Acercar a la comunidad educativa el conocimiento sobre el sinhogarismo
- O.E. 18. Aumentar el número de víctimas en situación de sinhogarismo que denuncian actos de violencia y odio que sufren

OBJETIVO ESPECÍFICO 16. SENSIBILIZAR, FORMAR Y FOMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA SOBRE EL SINHOGARISMO Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS SIN HOGAR

MEDIDAS

16.1	Creación y divulgación de un sitio web dirigido a la ciudadanía general para información sobre el sinhogarismo y los recursos de interés existentes para abordarlo, indicando la localización y la tipología de los mismos
16.2	Promoción de espacios de convivencia que faciliten la interacción y el conocimiento mutuo con personas ajenas a los ámbitos de la exclusión social, especialmente dirigidas a aquellas que forman parte de la ciudadanía sobre la que es preciso incidir en términos de sensibilización
16.3	Desarrollo de campañas de sensibilización, promoviendo espacios para conocer historias contadas en primera persona y la comunicación en positivo
16.4	Formación a la comunidad en la identificación de las situaciones de riesgo de exclusión residencial para, así, mejorar su implicación activa en la prevención de este fenómeno

OBJETIVO ESPECÍFICO 16. SENSIBILIZAR, FORMAR Y FOMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA SOBRE EL SINHOGARISMO Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS SIN HOGAR

16.5	Realización de encuestas de opinión dirigidas a la ciudadanía
16.6	Publicación de la guía de comunicación sobre sinhogarismo dirigida a periodistas y medios de comunicación, en colaboración con entidades de iniciativa social
16.7	Inclusión de actividades de información sobre sinhogarismo en el programa de formación a personal sanitario del sistema público, en colaboración con los Servicios sociales
16.8	Desarrollo de campañas de sensibilización a los cuerpos de seguridad sobre la realidad, necesidades y derechos de las personas sin hogar

OBJETIVO ESPECÍFICO 17. ACERCAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA EL CONOCIMIENTO SOBRE EL SINHOGARISMO

MEDIDAS

17.1	Inclusión de actividades de información en el programa de formación a personal docente de educación primaria y secundaria del sistema público
------	---

17.2	Desarrollo en los centros de educación secundaria de semanas temáticas sobre la pobreza y la exclusión social, con especial hincapié en el sinhogarismo
------	---

OBJETIVO ESPECÍFICO 18. AUMENTAR EL NÚMERO DE VÍCTIMAS EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO QUE DENUNCIAN ACTOS DE VIOLENCIA Y ODIOS QUE SUFREN

MEDIDAS

18.1	Divulgación de la información a las personas sin hogar de los mecanismos disponibles para poder denunciar los abusos y delitos de odio sufridos
18.2	Apoyo de la oferta de servicios de asesoramiento jurídico para denunciar delitos, en colaboración con el Colegio de Abogados/as

MEDIDA	RESPONSABILIDAD		COLABORACIÓN	
	Xunta de Galicia	Entidades locales	ONG	Otros agentes
16.1	CPS			
16.2	CPS	X	X	
16.3	CPS	X	X	
16.4	CPS	X	X	
16.5	CPS	X	X	
16.6	CPS		X	
16.7	CS			
16.8	AGASP			
17.1	CEUFP			
17.2	CEUFP			
18.1	CPS	X	X	
18.2	CPS	X	X	X

EJE 6. CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y COLABORACIÓN

Gestionar e impulsar el conocimiento del sinhogarismo desde una triple perspectiva: profundizar sobre el fenómeno en el territorio, intercambiar experiencias y conocimiento, y mejorar los sistemas de información; todo eso con el objeto de mejorar las políticas de atención al sinhogarismo y promover la innovación. También se prevé colaborar con Portugal para abordar el problema de manera conjunta en el caso de las personas en itinerancia transfronteriza.

El conocimiento de un fenómeno es un elemento indispensable para poder aportar ideas, proponer cambios e innovaciones, y valorar su evolución. Particularmente, en lo que respecta al diseño de políticas públicas, el conocimiento de la realidad debería ser un paso previo a la planificación y a la intervención. La elaboración de políticas públicas y -en función de ellas- el diseño de las intervenciones que hay que llevar a cabo, deben de iniciarse conociendo la situación y el entorno en las que se va a intervenir, de la persona que la protagoniza, de las diferentes instituciones involucradas, y de los o las profesionales responsables de la atención.

En el caso de las personas sin hogar, la información de la que se dispone actualmente resulta insuficiente. Contar con más información sobre este fenómeno y poder estudiarlo, analizar cómo se está a intervenir y gestionar desde las instituciones, administraciones, el tercer sector, etc., constituye un instrumento indispensable para conocer la realidad, saber cómo la viven las personas afectadas, que necesidades tienen y que se tiene que hacer para satisfacerlas y mejorar su situación. Es decir, innovar y conseguir una intervención más eficaz.

En particular, los organismos públicos involucrados en la atención de las personas sin hogar, tienen la obligación de ser transparentes, gestionar bien la información y ponerla a disposición de las personas usuarias, de la ciudadanía y de las entidades; y utilizarla para mejorar la gestión de los recursos, planificando, evaluando e innovando permanentemente. Todo eso será posible solo si se genera, gestiona, comparte e intercambia entre los diferentes actores, de un modo adecuado, el conocimiento.

En este marco, el presente eje se concreta en los siguientes objetivos específicos:

O.E. 19. Impulsar las acciones dirigidas a aumentar el conocimiento sobre el sinhogarismo en Galicia

O.E. 20. Promover espacios de divulgación e intercambio de conocimiento técnico sobre el sinhogarismo en Galicia

O.E. 21. Mejorar los sistemas y la gestión de la información relativa a las personas en situación de sinhogarismo

Establecer vías de cooperación con el Gobierno de Portugal para trabajar un enfoque común en el abordaje del sinhogarismo transfronterizo

O.E. 22.

OBJETIVO ESPECÍFICO 19. IMPULSAR LAS ACCIONES DIRIGIDAS A AUMENTAR EL CONOCIMIENTO SOBRE EL SINHOGARISMO EN GALICIA	
MEDIDAS	
19.1	Desarrollo de un estudio en la Comunidad Autónoma de Galicia sobre el sinhogarismo femenino: determinantes y propuestas de intervención
19.2	Incorporación de la perspectiva de género en el conocimiento y estudio de las formas de exclusión residencial y sinhogarismo
19.3	Realización de recuentos bianuales en las siete grandes ciudades gallegas, en colaboración con las entidades de iniciativa social
19.4	Desarrollo de una encuesta a personas sin hogar y sin vivienda en Galicia cada dos años
19.5	Realización de consultas específicas y organización de paneles de personas expertas en los que participen profesionales de las administraciones públicas y de las entidades de iniciativa social especializadas, así como las personas usuarias de la red de recursos
19.6	Actualización del Estudio sobre la situación de las personas sin hogar en Galicia

OBJETIVO ESPECÍFICO 20. PROMOVER ESPACIOS DE DIVULGACIÓN E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO TÉCNICO SOBRE EL SINHOGARISMO EN GALICIA	
MEDIDAS	
20.1	Organización y desarrollo de un seminario específico sobre el sinhogarismo en la Comunidad Autónoma, para la presentación y análisis de los resultados de los estudios realizados
20.2	Generación de foros y espacios de encuentro para la realización de actividades de reflexión y debate profesional en el que se incluya la participación de aquellos/as del ámbito académico y de las propias personas en situación de sinhogarismo
20.3	Impulso de acciones de análisis que tengan por objeto identificar nuevos perfiles y necesidades asociadas al sinhogarismo

OBJETIVO ESPECÍFICO 21. MEJORAR LOS SISTEMAS Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO

MEDIDAS	
21.1	Realización de un proceso de mejora cuantitativa y cualitativa de los registros informativos que realizan las administraciones públicas
21.2	Análisis de las posibilidades de sistematización de la recogida por parte de todos los agentes implicados en el desarrollo del plan

OBJETIVO ESPECÍFICO 22. ESTABLECER VÍAS DE COOPERACIÓN CON EL GOBIERNO DE PORTUGAL PARA TRABAJAR EN UN ENFOQUE COMÚN EN EL ABORDAJE DEL SINHOGARISMO TRANSFRONTERIZO

MEDIDAS	
22.1	Desarrollo de líneas de colaboración que partan de un diagnóstico compartido y promuevan la coordinación de los recursos de atención a personas sin hogar de ambos países
22.2	Creación de un grupo de trabajo técnico que integre personal de los ayuntamientos para el intercambio de información y experiencias y operativización de la coordinación de los recursos en los territorios

MEDIDA	RESPONSABILIDAD		COLABORACIÓN	
	Xunta de Galicia	Entidades locales	ONG	Otros agentes
19.1	CPS, SXI			
19.2	CPS, SXI	X	X	
19.3	CPS		X	
19.4	CPS		X	
19.5	CPS	X	X	
19.6	CPS		X	
20.1	CPS		X	
20.2	CPS	X	X	X
20.3	CPS	X	X	
21.1	CPS	X		
21.2	CPS	X	X	
22.1	CPS			X
22.2	CPS			X

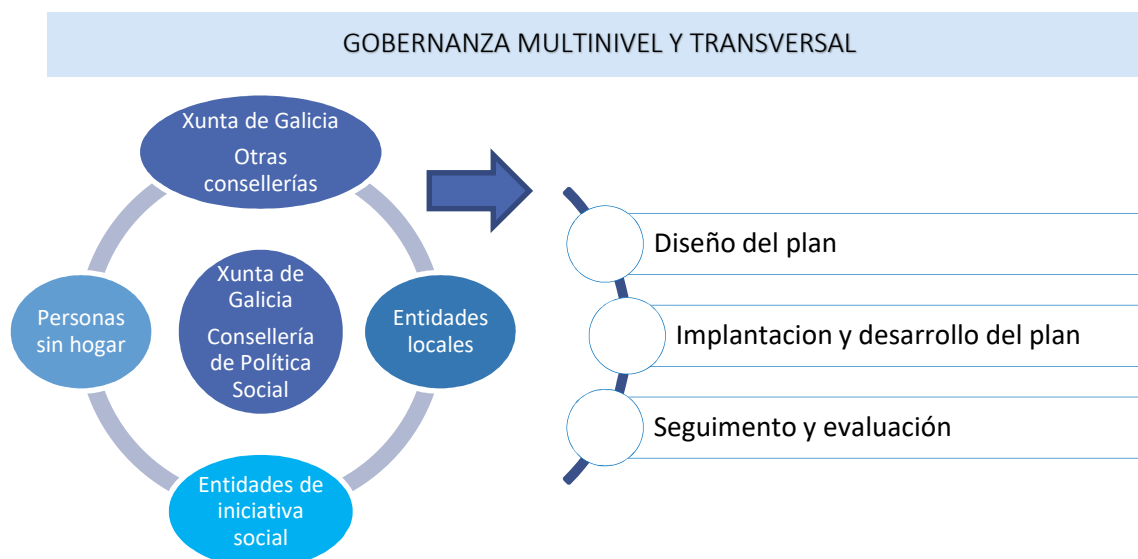
9. Gobernanza del plan

La Ley 13/2008, de servicios sociales de Galicia se ocupa de la atribución de competencias a las administraciones públicas gallegas en materia de servicios sociales, estructurándose en dos niveles: Xunta de Galicia y entes locales, que actuarán conforme a los principios de coordinación y cooperación. En este contexto, es la Administración autonómica, concretamente, la Consellería de Política Social, a quien corresponden las competencias y el liderazgo en materia de servicios sociales.

En lo que respecta al nivel local, la Ley 13/2008 establece que les corresponde a los ayuntamientos, en el marco de la planificación y ordenación general del Sistema gallego de servicios sociales, entre otras, las competencias de creación, gestión y mantenimiento de los servicios sociales comunitarios básicos, la colaboración en el fomento de los servicios sociales especializados en el ámbito local, así como la promoción y coordinación de los servicios sociales. Por lo tanto, es también competencia de los ayuntamientos la atención y fomento de la inserción social de las personas en riesgo y situación de exclusión social y, entre ellas, de las personas sin hogar.

En este marco, el concepto de gobernanza adoptado se refiere a los procesos utilizados en la toma de las decisiones que son necesarios para el diseño, formulación e implantación de las medidas previstas. Se apuesta por una **gobernanza multinivel**, que favorece la participación de todos los agentes implicados: administración autonómica, local, sociedad civil y las propias personas afectadas. Por tanto, el modelo de gobernanza que se propone es transversal, por lo que de forma implícita está presente en las medidas de cada eje, y constituye una herramienta indispensable para su desarrollo y la consecución de sus objetivos.

Atendiendo a este marco competencial y al principio de participación, uno de los principios inspiradores del Plan de atención a personas sin hogar de Galicia, se establece esta participación en todas las fases.



Proceso de diseño del plan

Atendiendo a estos principios, la formulación del plan toma como punto de partida el trabajo de análisis, reflexión y planificación realizado desde su gestación de forma participativa. Así, la formulación inicial del mismo nace a partir de las propuestas recogidas en el “Seminario sobre sinhogarismo en Galicia”, y en general, de las conclusiones del Estudio de la situación de las personas sin hogar en Galicia, 2017. Además de las 204 personas sin hogar que fueron entrevistadas, el desarrollo de este estudio implicó a un total de 32 entidades diferentes: 21 de entidades privadas de iniciativa social y 11 de entidades públicas (Administración autonómica y local).

La participación y el diálogo con la sociedad civil y con las entidades locales, por tanto, son clave para el diseño de las políticas de inclusión social de la Xunta de Galicia.

Por otra parte, hay que destacar la estrecha coordinación entre la Consellería de Política Social y otras consejerías con competencias en materia de atención al sinhogarismo en la fase propositiva de diseño, dado que muchas de las medidas incorporadas competen a otros departamentos. En este sentido, desde la gestación del plan, la coordinación interdepartamental fue necesaria para determinar el alcance y establecer objetivos y medidas operativas y viables.

Proceso de desarrollo y puesta en marcha del plan

Tal y como se menciona con anterioridad, en el plan se adopta un concepto de gobernanza que facilite los procesos y la toma de decisiones considerando todos los agentes implicados.

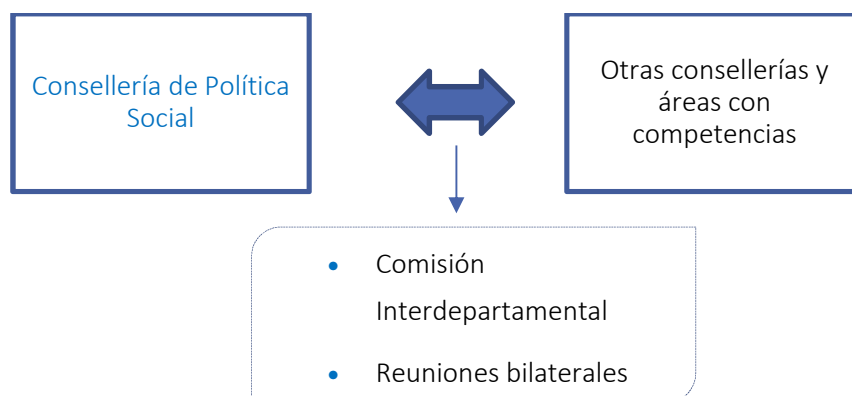
Concretamente, las medidas comprendidas en el plan requieren de la coordinación de agentes de diferente naturaleza, especialmente pública. Se trata de medidas que se promueven desde la Comunidad Autónoma como marco de refuerzo hacia una atención que se presta desde los servicios sociales comunitarios, que son de competencia municipal. Se comprenden, así, medidas sectoriales de ámbito competencial exclusivo autonómico, como el sanitario; y de otros cuya competencia comparten, como el de la promoción y la gestión de la vivienda.

Por tanto en este marco, en el que se integran medidas de competencia autonómica que involucran a diferentes departamentos, medidas de responsabilidad o corresponsabilidad local, y también están implicadas las entidades de iniciativa social proveedoras de servicios de titularidad privada financiados total o parcialmente con fondos públicos; resulta imprescindible la articulación de un **sistema de gobernanza** que promueva y permita la coordinación y colaboración entre los diferentes actores implicados desde una triple perspectiva:

- ▶ Coordinación y colaboración entre los diferentes departamentos autonómicos implicados, liderada por la Consellería de Política Social.

- ▶ Coordinación y colaboración de la Administración autonómica con las administraciones locales.
- ▶ Coordinación y colaboración de los diferentes niveles administrativos implicados con las entidades sociales.

Relación interdepartamental en la Xunta de Galicia

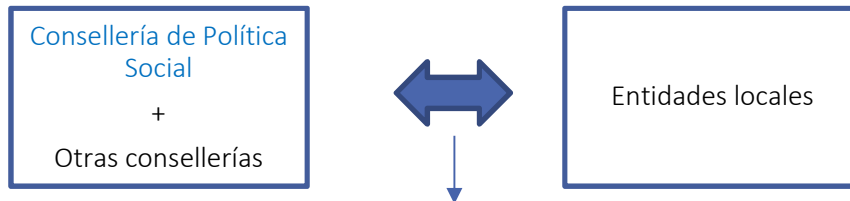


La Consellería de Política Social es el departamento que lidera y coordina el Plan de Atención a las personas sin hogar en Galicia 2019-2023. El plan, debido a su naturaleza, implica además a otras cinco consejerías de la Xunta de Galicia, siendo su compromiso y participación activa un requisito en todas sus fases. En lo que respecta a la implantación, aunque algunas de las medidas previstas pueden ser desarrolladas de manera autónoma desde cada departamento, para su puesta en marcha y desarrollo muchas de ellas requieren de la elaboración y establecimiento de protocolos de coordinación sobre el terreno.

Teniendo en cuenta eso, se diseñarán mecanismos de coordinación estructurados en dos niveles:

- ▶ **Comisión Interdepartamental**, que será el órgano responsable de acoger los encuentros necesarios para llegar a acuerdos precisos de coordinación y colaboración. La misma se convocará con carácter anual, para asegurar la realización de al menos una reunión al año.
- ▶ **Reuniones bilaterales**, que habrán de establecerse desde la Comisión Interdepartamental cuando se detecte la necesidad de una cooperación más intensa y tenga un carácter técnico predominante.

Relación de la Xunta de Galicia con las entidades locales



Las entidades locales colaborarán con el Plan de Atención a las personas sin hogar a través de los mecanismos que en el documento son responsables de la ejecución. Las entidades locales tienen corresponsabilidad en su ejecución, no solo por cuestión competencial, sino también por la operatividad necesaria para llevarlas a cabo. Por eso, desde la Xunta de Galicia se promoverá que las entidades locales participen en el plan a través de diferentes vías que comprenden la cofinanciación, la cooperación y la coordinación de recursos a nivel local.

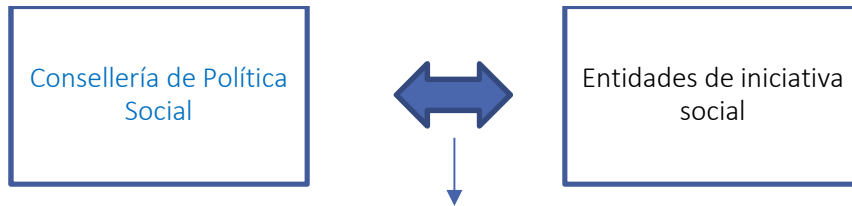
- Cofinanciación, cooperación y coordinación
- Grupo de trabajo de inclusión residencial

Es responsabilidad de las diferentes consejerías encargadas de las medidas en este documento buscar y establecer la fórmula de cooperación con las entidades locales donde se localice su desarrollo. En este sentido, está prevista la intensificación del contenido y del número de reuniones del **Grupo de trabajo de inclusión residencial** que se creó en el marco de la Agenda Social Única de Galicia. Este grupo estará formado por representantes de las entidades locales (FEGAMP), los ayuntamientos más grandes de Galicia y las entidades de iniciativa social más representativas en la Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, cada departamento deberá establecer otras fórmulas concretas de cooperación estratégica multinivel para abordar el sinhogarismo con las corporaciones locales, de forma que se posibilite el desarrollo de los roles que les atribuyen las disposiciones generales vigentes y las acciones que se les proponen en el marco de este documento.

En concreto, la Consellería de Política Social reforzará las líneas de colaboración habituales, a través de sucesivas **convocatorias de ayudas** con el apoyo del Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar acciones tendentes a alcanzar mayor eficacia en los objetivos del plan. Además, promoverá **nuevas líneas de financiación específicas** con fondos de la Comunidad Autónoma para la puesta en marcha de nuevas medidas que requieran compromisos parciales de los ayuntamientos y otros agentes. Estas colaboraciones se instrumentalizarán en **convenios**.

Relación de la Xunta de Galicia con las entidades de iniciativa social



- Mesas específicas de trabajo en el marco del Consejo Gallego de Bienestar Social
- Colaboración público-privada: contratación, subvenciones y convenios

Una gran parte de la atención a las personas en situación de sinhogarismo se realiza a través de entidades de iniciativa social. Cualquier nueva medida, sin duda, de una colaboración y participación activa de estos agentes. Buena parte de estos servicios y equipamientos cuentan con apoyo económico de las administraciones públicas para su funcionamiento. En el caso de la Consellería de Política Social, como se recogió en el apartado 5.3, relativo a la inversión de la Xunta de Galicia en políticas de atención al sinhogarismo, un 40% del presupuesto se destina a entidades de iniciativa social orientadas a las personas sin hogar.

En este plan, desde la Xunta de Galicia, se previeron dos vías de colaboración:

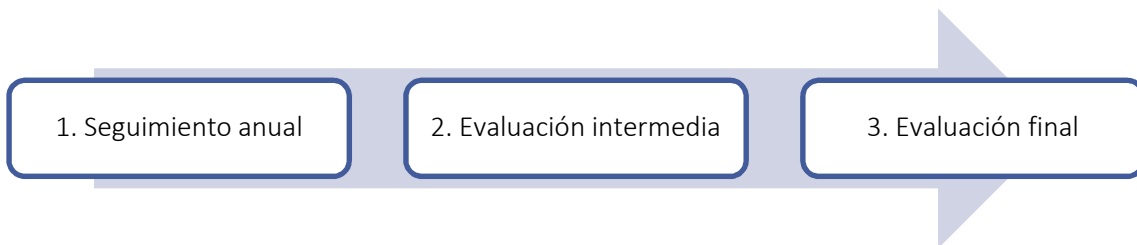
- ▶ En un plano más estratégico: creación de mesas específicas de trabajo en el marco del **Consejo Gallego de Bienestar Social**, para establecer y articular fórmulas concretas de colaboración y para abordar cuestiones de carácter general
- ▶ En un plano más operativo:
 - Continuar con las convocatorias de subvenciones y líneas de ayudas dirigidas de modo específico a entidades de iniciativa social o a las que éstas podrán concurrir.
 - Desarrollar convenios de colaboración y contratos con aquellas entidades que presten una atención singular o realizan actuaciones de especial interés en esta materia.

10. Seguimiento y evaluación

El sistema de evaluación y seguimiento se incorpora al plan con la finalidad de contar con información que permita conocer el grado de ejecución de las medidas propuestas, de consecución de los objetivos expuestos y los resultados obtenidos. Esta información permitirá además, si fuese necesario, articular medidas correctoras ante posibles desviaciones.

Le corresponde a la Consellería de Política Social coordinar y llevar a cabo las tareas de seguimiento y evaluación del Plan de Atención a las personas sin hogar en Galicia; con todo, con la colaboración de otros actores implicados.

Este sistema de seguimiento y evaluación se concreta en los siguientes hitos:



1. Seguimiento anual

Para abordar el seguimiento anual del plan se prevé la elaboración de un **Informe Anual**, con objeto de conocer el nivel de implantación de las medidas, los resultados obtenidos y, en su caso, introducir las medidas correctoras que sean necesarias.

En este marco se celebrarán reuniones anuales del **Grupo de trabajo sobre inclusión residencial** (en el seno de la Agenda Social Única de Galicia). En estas reuniones:

- ▶ Se presentarán los resultados de posibles consultas periódicas que durante el período de referencia llevara a cabo a Consellería de Política Social, dirigidas a las entidades de iniciativa social implicadas en el desarrollo del plan.
- ▶ De ser preciso, se realizarían propuestas de introducción de ajustes a las medidas existentes en el plan, o de nuevas medidas que se consideren pertinentes.

2. Evaluación intermedia

Se elaborará un **Informe de evaluación intermedia del plan**. Este informe abarcará el análisis del plan hasta el año 2021 y será presentado al **Consejo Gallego de Bienestar Social** en el primer trimestre del año 2022.

En este informe se recogerán los avances en la ejecución del plan, así como los resultados obtenidos en función del sistema de indicadores definido al efecto.

3. Evaluación final

La evaluación final se realizará al final del período con una doble función: primero, conocer los resultados y el impacto de la implantación del plan y, segundo, servir de base para el siguiente plan, abordando los retos de futuro.

Para eso se elaborará un **Informe de evaluación final** que será presentado al **Consejo Gallego de Bienestar Social** en el primer trimestre del año 2024.

Con el fin de liderar y apoyar el sistema de seguimiento y evaluación, se creará una **Comisión técnica de seguimiento y evaluación** que será la responsable de la:

- ▶ Elaboración de los indicadores de resultados para cada uno de los objetivos y medidas contemplados en el plan.
- ▶ Preparación y realización de consultas periódicas a las entidades de iniciativa social implicadas en el desarrollo del plan.
- ▶ Recopilación de la información de cada uno de los organismos responsables de la ejecución de las medidas, sobre el nivel de implantación de estas y los indicadores de resultados.
- ▶ Elaboración y presentación de informes de evaluación intermedia y final al Consejo Gallego de Bienestar.

11. Presupuesto

El presupuesto destinado al desarrollo de las medidas y objetivos comprendidos en el Plan de Atención a las personas sin hogar en el período 2019 a 2023 es de un total de 73.152.308,23 euros, con la siguiente distribución anual, agrupada en función de la naturaleza de los distintos ejes estratégicos:

Eje	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
A) Ejes específicos, centrados en atender las necesidades de las personas en situación de sinhogarismo en las que se conjugan factores de riesgo: EJES I y II	4.233.565,61	4.937.601,61	5.157.520,94	5.377.440,27	5.607.440,27	25.313.568,70
B) Ejes transversales relacionados con la respuesta institucional: EJES III y IV	9.555.129,49	10.008.173,47	9.890.906,38	9.363.314,59	8.851.315,59	47.668.839,52
C) Ejes transversales dirigidos a la integración social, la sensibilización y al conocimiento y la cooperación: EJES V y VI	31.500,00	34.600,00	52.700,00	34.600,00	16.500,00	169.900,00
TOTAL	13.820.195,11	14.980.375,08	15.101.127,32	14.775.354,86	14.475.255,86	73.152.308,23

ANEXO I. CUADRO DE INDICADORES

EJE	Objetivo	Definición del objetivo	Definición del indicador	Tipo de indicador	Fuente
OBJETIVO GENERAL		Reducir el número de personas en situación de sinhogarismo	Número medio de personas en situación de calle	Impacto	INE y otras encuestas
EJE 1. Prevención	O.E.1	Detectar de forma temprana las situaciones de riesgo de sinhogarismo	Número de personas identificadas en situación de riesgo de sinhogarismo desde los servicios sociales comunitarios	Resultados	SIUSS. Consellería de Política Social
EJE 1. Prevención	O.E.1	Detectar de forma temprana las situaciones de riesgo de sinhogarismo	Número de personas atendidas en la calle	Resultados	Elaboración propia. Consellería de Política Social
EJE 1. Prevención	O.E.1	Detectar de forma temprana las situaciones de riesgo de sinhogarismo	Número de equipos de atención en la calle en grandes ciudades de Galicia	Resultados	Elaboración propia. Consellería de Política Social
EJE 1. Prevención	O.E.2	Garantizar la atención a las personas y familias en situación de riesgo de pérdida de la vivienda habitual por impago de las cuotas de la hipoteca o alquiler	Número de personas/ familias que mantienen o acceden a una vivienda a través del Programa Reconduce	Resultados	Elaboración propia. Consellería de Política Social
EJE 1. Prevención	O.E.3	Garantizar la atención a las personas y familias en situación de riesgo de pérdida de la vivienda habitual por impago de las cuotas de la hipoteca o alquiler	Número de plazas de convalecencia creadas para personas sin vivienda alternativa	Resultados	Elaboración propia. Consellería de Sanidad
EJE 1. Prevención	O.E.3	Prevenir el sinhogarismo de las personas internas en instituciones cuya alta o salida está próxima y carecen de vivienda alternativa y/o red de apoyo	Número de personas participantes en el Proyecto Nelson Mandela en el centro penal de A Lama	Resultados	Elaboración propia. Consorcio Gallego de Servicios de Igualdad y Bienestar. Consellería de Política Social
EJE 1. Prevención	O.E.4	Promover la inclusión residencial de las personas perceptoras de la RISGA y de ayudas de inclusión social	Tiempo medio de resolución de la solicitud de ayudas de inclusión social	Procesos	Informe anual de RISGA y AIS. Consellería de Política Social
EJE 1. Prevención	O.E.4	Promover la inclusión residencial de las personas perceptoras de la RISGA y de ayudas de inclusión social	% de personas beneficiarias de la RISGA en situación de sinhogarismo	Resultados	Informe anual de RISGA y AIS. Consellería de Política Social
EJE 1. Prevención	O.E.4	Promover la inclusión residencial de las personas perceptoras de la RISGA y de ayudas de inclusión social	% de personas beneficiarias de las Ayudas de Inclusión Social en situación de sinhogarismo	Resultados	Informe anual de RISGA y AIS. Consellería de Política Social

EJE	Objetivo	Definición del objetivo	Definición del indicador	Tipo de indicador	Fuente
OBJETIVO GENERAL		Reducir el número de personas en situación de sinhogarismo	Número medio de personas en situación de calle	Impacto	INE y otras encuestas
EJE 2. Protección	O.E.5	Asegurar que ninguna persona se vea obligada a dormir a la intemperie debido a la falta de servicios de urgencia y protección	Número de plazas de alojamiento nocturno (incremento)	Procesos	Elaboración propia. RUEPSS. Consellería de Política Social
EJE 2. Protección	O.E.5	Asegurar que ninguna persona se vea obligada a dormir a la intemperie debido a la falta de servicios de urgencia y protección	Número de plazas de servicios de acogida básica (incremento)	Procesos	Elaboración propia. RUEPSS. Consellería de Política Social
EJE 2. Protección	O.E.5	Asegurar que ninguna persona se vea obligada a dormir a la intemperie debido a la falta de servicios de urgencia y protección	Ratio de ocupación (%) de las plazas existentes en servicios de alojamiento de emergencia	Resultados	INE. Encuesta sobre centros y servicios de atención a personas sin hogar
EJE 2. Protección	O.E.6	Garantizar que las personas en situación de sinhogarismo conocen y ejercen sus derechos	Porcentaje de personas sin hogar empadronadas	Resultados	Elaboración propia. Encuesta a personas sin techo. Consellería de Política Social- Cruz Roja
EJE 2. Protección	O.E.6	Garantizar que las personas en situación de sinhogarismo conocen y ejercen sus derechos	Número de personas sin hogar que consiguen el reconocimiento de su discapacidad	Resultados	Elaboración propia. Encuesta a personas sin techo. Consellería de Política Social- Cruz Roja
EJE 2. Protección	O.E.6	Garantizar que las personas en situación de sinhogarismo conocen y ejercen sus derechos	Porcentaje de personas sin hogar con tarjeta sanitaria sobre el total de personas sin hogar	Resultados	Elaboración propia. Encuesta a personas sin techo. Consellería de Política Social- Cruz Roja
EJE 2. Protección	O.E.7	Implementar el enfoque centrado en las personas, individualizando la atención y empoderándolas para que sean ellas las que tomen las decisiones de su propia vida	Importe destinado a la financiación de programas de viviendas de las personas con trastornos adictivos promovidos desde el ámbito sanitario (incremento)	Procesos	Elaboración propia. Consellería de Sanidad
EJE 2. Protección	O.E.7	Implementar el enfoque centrado en las personas, individualizando la atención y empoderándolas para que sean ellas las que tomen las decisiones de su propia vida	% de centros que atienden necesidades específicas sobre el total de centros: Número de centros que atienden necesidades específicas por tipo de necesidad: adicción a drogas, adicción a alcohol, inmigración, mujeres víctimas de violencia, víctimas de trata, trastorno mental/ número de centros	Resultados	INE. Encuesta sobre centros y servicios de atención a las personas sin hogar
EJE 2. Protección	O.E.7	Implementar el enfoque centrado en las personas, individualizando la atención y empoderándolas para que sean ellas las que tomen las decisiones de su propia vida	Personas beneficiarias del servicio de apoyo a la inclusión sociolaboral y de inclusión residencial (itinerarios de inclusión social con componente <i>residencial</i>)	Resultados	Elaboración propia. Consellería de Política Social
EJE 2. Protección	O.E.9	Promover la inclusión y participación activa de las personas sin hogar en la vida comunitaria	Nº de programas dirigidos a la alfabetización digital de las personas en situación de sinhogarismo	Procesos	Elaboración propia. Consellería de Política Social
EJE 2. Protección	O.E.9	Promover la inclusión y participación activa de las personas sin hogar en la vida comunitaria	Número de personas en itinerarios de exclusión social severa que acceden a un empleo	Resultados	Elaboración propia. Consellería de Política Social

EJE	Objetivo	Definición del objetivo	Definición del indicador	Tipo de indicador	Fuente
OBJETIVO GENERAL		Reducir el número de personas en situación de sinhogarismo	Número medio de personas en situación de calle	Impacto	INE y otras encuestas
EJE 3. Adaptación recursos	O.E.10	Continuar un proceso de mejora cualitativa de los recursos de atención a las personas sin hogar	Importe total de las ayudas invertidas para la reforma y adecuación de las instalaciones de titularidad municipal o de entidades de iniciativa social donde se prestan servicios de alojamiento nocturno, mantenimiento o atención continuada	Resultados	Elaboración propia. Consellería de Política Social
EJE 3. Adaptación recursos	O.E.10	Continuar un proceso de mejora cualitativa de los recursos de atención a las personas sin hogar	Valoración media de la satisfacción de las personas de los recursos utilizados por las personas sin hogar	Resultados	Elaboración propia. Encuesta a personas sin techo. Consellería de Política Social- Cruz Roja
EJE 3. Adaptación recursos	O.E.10	Continuar un proceso de mejora cualitativa de los recursos de atención a las personas sin hogar	Publicación de la norma de desarrollo normativo del Decreto 61/2016 (sí/no)	Resultados	Elaboración propia. Consellería de Política Social
EJE 3. Adaptación recursos	O.E.11	Adaptar y mejorar los servicios de salud a las necesidades de las personas en situación de sinhogarismo promoviendo su acceso	% de personas sin hogar con problemas de salud mental que hacen uso de los servicios sociosanitarios	Resultados	Elaboración propia. Consellería de Política Social y Consellería de Sanidad
EJE 3. Adaptación recursos	O.E.11	Adaptar y mejorar los servicios de salud a las necesidades de las personas en situación de sinhogarismo promoviendo su acceso	Número de programas de acción comunitaria de prevención y vigilancia de la salud dirigidos a personas sin hogar	Resultados	Elaboración propia. Consellería de Sanidad
EJE 3. Adaptación recursos	O.E.12	Garantizar la implementación de un enfoque de género en la atención de las necesidades de las personas en situación de sinhogarismo que eviten la invisibilización de las mujeres sin hogar	Número de mujeres sin hogar beneficiarias de itinerarios en programas de acompañamiento específico	Procesos	Elaboración propia. Consellería de Política Social
EJE 3. Adaptación recursos	O.E.12	Garantizar la implementación de un enfoque de género en la atención de las necesidades de las personas en situación de sinhogarismo que eviten la invisibilización de las mujeres sin hogar	Número de mujeres en situación de sinhogarismo atendidas por violencia de género	Resultados	Elaboración propia. Consellería de Política Social y Secretaría General de la Igualdad
EJE 3. Adaptación recursos	O.E.12	Garantizar la implementación de un enfoque de género en la atención de las necesidades de las personas en situación de sinhogarismo que eviten la invisibilización de las mujeres sin hogar	Número de plazas residenciales/ alojamiento destinadas a mujeres en recursos de la red específica de atención a las personas sin hogar	Resultados	Elaboración propia. Consellería de Política Social y Secretaría General de la Igualdad
EJE 4. Vivienda inclusiva	O.E.13	Desarrollar un enfoque centrado en la vivienda frente al sinhogarismo que asegure un alojamiento estable y apoyado desde el ámbito social	Número de profesionales formados/as en metodología housing first	Procesos	Elaboración propia. Consellería de Política Social
EJE 4. Vivienda inclusiva	O.E.13	Desarrollar un enfoque centrado en la vivienda frente al sinhogarismo que asegure un alojamiento estable y apoyado desde el ámbito social	Número de programas de intermediación inmobiliaria desarrollados para promover el acceso a la vivienda de personas sin hogar o en riesgo de estarlo	Procesos	Elaboración propia. Consellería de Política Social
EJE 4. Vivienda inclusiva	O.E.13	Desarrollar un enfoque centrado en la vivienda frente al sinhogarismo que asegure un alojamiento estable y apoyado desde el ámbito social	Número de personas beneficiarias de servicios de inclusión residencial (itinerarios)	Procesos	Elaboración propia. Consellería de Política Social
EJE 4. Vivienda inclusiva	O.E.13	Desarrollar un enfoque centrado en la vivienda frente al sinhogarismo que asegure un alojamiento estable y apoyado desde el ámbito social	Número de viviendas de metodología housing first implantadas	Resultados	INE. Encuesta sobre centros y servicios de atención a personas sin hogar

EJE	Objetivo	Definición del objetivo	Definición del indicador	Tipo de indicador	Fuente
OBJETIVO GENERAL		Reducir el número de personas en situación de sinhogarismo	Número medio de personas en situación de calle	Impacto	INE y otras encuestas
EJE 4. Vivienda inclusiva	O.E.14	Desarrollar un enfoque centrado en la vivienda frente al sinhogarismo que asegure un alojamiento estable y apovado desde el ámbito social	Importe medio anual del bono de alquiler social	Resultados	Elaboración propia. IGVS
EJE 4. Vivienda inclusiva	O.E.14	Desarrollar un enfoque centrado en la vivienda frente al sinhogarismo que asegure un alojamiento estable y apovado desde el ámbito social	Importe máximo del alquiler para optar al bono de alquiler social	Resultados	Elaboración propia. IGVS
EJE 4. Vivienda inclusiva	O.E.14	Desarrollar un enfoque centrado en la vivienda frente al sinhogarismo que asegure un alojamiento estable y apovado desde el ámbito social	Número de personas beneficiarias del bono de alquiler social	Resultados	Elaboración propia. IGVS
EJE 4. Vivienda inclusiva	O.E.14	Impulsar la creación de una red de viviendas de inserción social que incorporen servicios integrales de apoyo a la inclusión sociolaboral	Número de viviendas integradas en la Red de viviendas de inserción del IGVS	Resultados	Elaboración propia. IGVS
EJE 4. Vivienda inclusiva	O.E.14	Impulsar la creación de una red de viviendas de inserción social que incorporen servicios integrales de apoyo a la inclusión sociolaboral	Número de personas y familias sin hogar que acceden a las viviendas de inserción con acompañamiento técnico para la inclusión sociolaboral	Resultados	Elaboración propia. Consellería de Política Social
EJE 4. Vivienda inclusiva	O.E.14	Impulsar la creación de una red de viviendas de inserción social que incorporen servicios integrales de apoyo a la inclusión sociolaboral	Número de viviendas vacías captadas para su integración en la red	Resultados	Elaboración propia. IGVS
EJE 4. Vivienda inclusiva	O.E.15	Impulsar una política de vivienda en el ámbito del acceso y mantenimiento en la vivienda y la rehabilitación que preste especial atención a los perfiles en situación o en riesgo de sinhogarismo	Presupuesto destinado a la rehabilitación de viviendas de titularidad municipal	Resultados	Elaboración propia. IGVS
EJE 4. Vivienda inclusiva	O.E.15	Impulsar una política de vivienda en el ámbito del acceso y mantenimiento en la vivienda y la rehabilitación que preste especial atención a los perfiles en situación o en riesgo de sinhogarismo	Número de viviendas de titularidad municipal rehabilitadas	Resultados	Elaboración propia. IGVS
EJE 5. Sensibilización	O.E.16	Sensibilizar, formar y fomentar el conocimiento de la ciudadanía sobre el sinhogarismo y los derechos de las personas sin hogar	Número de personas participantes en actividades de información al personal sanitario sobre aspectos relacionados con el sinhogarismo	Procesos	Elaboración propia. Consellería de Política Social y Consellería de Sanidad
EJE 5. Sensibilización	O.E.16	Sensibilizar, formar y fomentar el conocimiento de la ciudadanía sobre el sinhogarismo y los derechos de las personas sin hogar	Número de personas pertenecientes a los cuerpos de seguridad que fueron sensibilizadas respecto a la realidad y derechos de las personas sin hogar	Procesos	Elaboración propia. Consellería de Política Social y AGASP
EJE 5. Sensibilización	O.E.16	Sensibilizar, formar y fomentar el conocimiento de la ciudadanía sobre el sinhogarismo y los derechos de las personas sin hogar	Número de visitantes/ visitas registradas en la web realizada al efecto en un período de referencia	Resultados	Elaboración propia. Consellería de Política Social

EJE	Objetivo	Definición del objetivo	Definición del indicador	Tipo de indicador	Fuente
OBJETIVO GENERAL		Reducir el número de personas en situación de sinhogarismo	Número medio de personas en situación de calle	Impacto	INE y otras encuestas
EJE 5. Sensibilización	O.E.16	Sensibilizar, formar y fomentar el conocimiento de la ciudadanía sobre el sinhogarismo y los derechos de las personas sin hogar	Número de personas en situación de sinhogarismo que sufrieron algún tipo de delito ou agresión	Resultados	Elaboración propia. Encuesta a personas sin hogar. Consellería de Política Social
EJE 5. Sensibilización	O.E.16	Sensibilizar, formar y fomentar el conocimiento de la ciudadanía sobre el sinhogarismo y los derechos de las personas sin hogar	Número de personas en situación de senhogarismo que sufrieron algún tipo de delito ou agresión e o denunciaron	Resultados	Elaboración propia. Encuesta a personas sin hogar. Consellería de Política Social
EJE 5. Sensibilización	O.E.17	Acercar a la comunidad educativa el conocimiento sobre el sinhogarismo	Número de docentes que recibieron información sobre el sinhogarismo en el marco de los programas de formación	Resultados	Elaboración propia. CEUFP
EJE 5. Sensibilización	O.E.17	Acercar a la comunidad educativa el conocimiento sobre el sinhogarismo	Número de centros educativos que realizaron las semanas temáticas sobre pobreza y exclusión social donde se incluyó formación sobre personas sin hogar	Resultados	Elaboración propia. CEUFP
EJE 6. Conocimiento, innovación	O.E.19	Impulsar las acciones dirigidas a aumentar el conocimiento sobre el sinhogarismo en Galicia	Existencia del estudio sobre sinhogarismo femenino (si/no)	Resultados	Elaboración propia. Consellería de Política Social
EJE 6. Conocimiento, innovación	O.E.19	Impulsar las acciones dirigidas a aumentar el conocimiento sobre el sinhogarismo en Galicia	Número de recuentos de personas sin hogar realizados	Resultados	Elaboración propia. Consellería de Política Social
EJE 6. Conocimiento, innovación	O.E.20	Promover espacios de divulgación e intercambio de conocimiento técnico sobre el sinhogarismo en Galicia	Número de espacios de divulgación e intercambio de conocimiento creados	Resultados	Elaboración propia. Consellería de Política Social
EJE 6. Conocimiento, innovación	O.E.21	Mejorar los sistemas y la gestión de la información relativa a las personas en situación de sinhogarismo	Número de reuniones realizadas específicamente para mejorar los registros de información sobre intervenciones con personas sin hogar	Resultados	Elaboración propia. Consellería de Política Social
EJE 6. Conocimiento, innovación	O.E.22	Establecer vías de cooperación con el Gobierno de Portugal para trabajar un enfoque común en el abordaje del sinhogarismo transfronterizo	Número de reuniones celebradas por el grupo de trabajo técnico creado al efecto	Procesos	Elaboración propia. Consellería de Política Social

ANEXO II. ABREVIATURAS DEL DOCUMENTO

AGASP	Academia Gallega de Seguridad Pública
CEEI	Consellería de Economía, Empleo e Industria
CPS	Consellería de Política Social
CEUFP	Consellería de Educación, Universidades y Formación Profesional
CIE	Centro de Internamiento de Extranjeros/as
CS	Consellería de Sanidad
ECRE	Estudio de la población en sinhogarismo atendida por la Cruz Roja Española en Galicia
EP SH-INE	Encuesta a personas sin hogar del INE
EPST	Encuesta a personas sin techo. Cruz Roja en Galicia
ETHOS	Tipología europea de sinhogarismo y exclusión residencial
FEANTSA	Federación Europea de Asociaciones que trabajan con las Personas sin Hogar
IGE	Instituto Gallego de Estadística
INE	Instituto Nacional de Estadística
IGVS	Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo
PSF	Personas sin hogar
PST	Personas sin techo
SXI	Secretaría General de la Igualdad